GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII - MES X | Caracas, jueves 21 de julio de 2016 | Número 40.949

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.367, mediante el cual se crea la Gran Misión Abastecimiento Soberano, para el impulso, desde las bases del Poder Popular y la unión cívico militar, de los motores Agroalimentario, de Producción y Distribución de Fármacos y de la Industria de Productos para la Higiene Personal y Aseo del Hogar.- (Se reimprime por fallas en los originales).

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se nombra una Comisión Interministerial que se encargará de todo lo relacionado con la transferencia de bienes y recursos del anterior Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, a los Ministerios del Poder Popular para la Banca y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Planificación, a los fines de garantizar la continuidad administrativa y de acuerdo al ámbito de competencias que le fueron asignadas a dichos Ministerios.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Complejo Editorial Alfredo Maneiro, S.A.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Moraima Magdalena Guevara Carrillo, como Directora General de Operaciones (E), de este Complejo Editorial.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO EXTERIOR E INVERSION INTERNACIONAL

Resolución mediante la cual se dicta las Normas para la tramitación del Certificado de Origen por ante este Ministerio.

Resoluciones mediante las cuales se designa al ciudadano José Antonio Blanco Rojas, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, y Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central para el Ejercicio Fiscal 2016, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resoluciones mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional, las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

SUDEBAN

Resolución mediante la cual se modifica el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, emitido por este Órgano Regulador mediante la Resolución N° 270.01, de fecha 21 de diciembre de 2001.

Superintendencia de la Actividad Aseguradora

Providencia mediante la cual se dictan las Normas que Regulan el Patrimonio Propio No Comprometido que deben tener las Empresas de Seguros, en Función del Cálculo de su Margen de Solvencia, Instructivo de Cálculo y Formularios.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución mediante la cual se modifica y aprueba como Normas Venezolanas COVENIN las que en ella se indican.

Empresa Mixta Comercializadora de Productos Bielorrusa Venezolana (VENBELCOM), S.A.

Providencia mediante la cual se designa como Miembros Principales y Suplentes de la Comision de Contrataciones Permanente de esta empresa, a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Betty Amanda Cróquer Rebolledo, como Directora General de Gestión de Destinos Turísticos, adscrita al Despacho de la Viceministra de Turismo Nacional.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA URBANA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Glenys Yelitza Delgado Fajardo, Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa, Encargada, como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas Anna Karina Simmons García y Nerissa José Aguilera Arteaga, como Representantes de este Ministerio en el Consejo Directivo del Centro Nacional de Tecnologías de la Información.

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se señalan, como Representantes de la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos del Fondo de Investigación y Desarrollo de las Telecomunicaciones (FIDETEL).

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Juogreidin Coromoto Cerero Ramones, como Presidenta Encargada de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Falcón "FUNDACITE FALCÓN", ente adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Anabel Díaz Aché, como Directora General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, adscrita al Despacho del Ministro.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Acta.

BOLIPUERTOS, S.A.

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como Gerentes Generales (E) de esta Empresa, en los Puertos que en ellas se especifican, de los estados que en ellas se establecen, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se delega en la Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda, la competencia para la tramitación del procedimiento administrativo previo al ejercicio de cualquier otra acción judicial o administrativa que pudiera derivar en una decisión cuya práctica material comporte la pérdida de la posesión o tenencia de un inmueble destinado a vivienda principal.

Resolución mediante la cual se califica de urgente la ejecución de la obra denominada "Ciudad Bicentenaria", donde se proyecta el diseño y ejecución de las Unidades Habitacionales, Urbanismo e Infraestructura que en ella se mencionan, en terrenos ubicados en la dirección que en ella se especifica.

Resoluciones mediante las cuales se ordena la ocupación temporal de los inmuebles y lotes de terrenos que en ellas se señalan, ubicados en los estados que en ellas se establecen.- (Véase N° 6.241 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Inmobiliaria Nacional, S.A.

Providencia mediante la cual se delega en el ciudadano Javier Alexander Torres Dávila, en su condición de Director General (E) y Miembro de la Junta Directiva de la Inmobiliaria Nacional S.A., la suscripción de los actos y documentos que en ella se mencionan.

Corporación Barrio Nuevo - Barrio Tricolor, S.A

Providencia mediante la cual se nombra la Comisión de Contrataciones de esta Corporación, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se indican.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se traslada a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, a las Fiscalías que en ellas se especifican de las Circunscripciones Judiciales que en ellas se establecen.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de este Organismo.

MERCOSUR/CMC/DEC Nº 12/91

FACILITACIÓN PARA LOS CIUDADANOS DEL MERCOSUR

VISTO: El artículo 9 del Tratado de Asunción, suscrito el 26 de marzo de 1991, la recomendación del Subgrupo de Trabajo Nº 2 - Asuntos Aduaneros - y lo acordado en la tercera Reunión del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que es necesario avanzar en la implementación progresiva de la integración, que implica un espacio regional donde pueden circular libremente los ciudadanos y residentes de los Estados Partes del Mercado Común, así como sus bienes, servicios y factores productivos,

Que en consecuencia es necesario armonizar las medidas aduaneras y migratorias para garantizar la mayor fluidez en el tránsito entre los Estados Partes,

Que la instalación de canales preferenciales para la atención de los nacionales y residentes de los Estados Partes en puertos y aeropuertos contribuirá eficientemente al incremento del intercambio económico y comercial y, en especial, turístico en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), así como al fortalecimiento del proceso de integración.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN

DECIDE:

Art. 1 - A partir del 1º de enero de 1992 los Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) establecerán, en puertos y aeropuertos que por su tráfico internacional así lo determinen, canales diferenciados para la atención exclusiva de pasajeros nativos, naturalizados y residentes permanentes, nacionales de los Estados Partes.

Art. 2 - Instruir al Grupo Mercado Común para que acelere el examen e implementación de las medidas que faciliten el tránsito de los nativos, naturalizados y residentes permanentes en los Estados Partes.

I CMC, Brasilia 17/XII/1991

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de las Instituciones
del Sector Bancario
RIF. G-20007161-1

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 039.16 **Caracas, 11 de febrero de 2016**
205°, 156° y 17°

Visto que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario está facultada para promulgar regulaciones de carácter contable, en cuanto a la forma de registro y presentación de la información financiera que deben suministrar las instituciones sometidas a su inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control; a los fines que la contabilidad de dichas instituciones reflejen fielmente todas las operaciones activas, pasivas, directas o contingentes derivadas de los actos y contratos realizados, y en particular que el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo esté actualizado con base en la normativa prudencial y en los principios de supervisión bancaria efectiva acogidos por este Ente Supervisor.

Visto que el artículo 3 de la Resolución Nro. 270.01 del 21 de diciembre de 2001, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 5.572 Extraordinario de fecha 17 de enero de 2002, establece que el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo será objeto de actualizaciones con la frecuencia que estime este Ente Regulador.

En virtud de lo anterior, este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo 76 en concordancia con el numeral 20 del artículo 171 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014.

RESUELVE

Artículo 1: Modificar el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, emitido por este Órgano Regulador mediante la Resolución Nro. 270.01 del 21 de diciembre de 2001, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 5.572 Extraordinario de fecha 17 de enero de 2002.

Artículo 2: Las páginas modificadas del Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, quedan de la siguiente manera:

CATÁLOGO DE CUENTAS

CÓDIGO	NOMBRE
131.18.M.02	Para construcción de inmuebles
131.18.M.02.01	Para construcción de vivienda indexados bajo el Sistema de Ahorro Habitacional vigentes
131.18.M.02.02	Para construcción de vivienda fuera del Sistema de Ahorro Habitacional vigentes
131.18.M.02.03	Créditos para construcción de vivienda otorgados a directores y empleados vigentes
131.18.M.02.04	Créditos para construcción de vivienda rehabilitados vigentes
131.18.M.02.05	Créditos para construcción y autoconstrucción de vivienda bajo las condiciones de la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda vigentes
131.18.M.02.07	Otros créditos para construcción y autoconstrucción de vivienda vigentes
131.18.M.02.09	Créditos para construcción de otros inmuebles vigentes
131.18.M.03	Para mejoras a inmuebles
131.18.M.03.01	Para mejoras a vivienda indexados bajo el Sistema de Ahorro Habitacional vigentes
131.18.M.03.02	Para mejoras a vivienda fuera del Sistema de Ahorro Habitacional vigentes
131.18.M.03.03	Créditos para mejoras a vivienda otorgados a directores y empleados vigentes
131.18.M.03.04	Créditos para mejoras, ampliación y remodelación de vivienda rehabilitados vigentes
131.18.M.03.05	Créditos para mejoras, ampliación y remodelación de vivienda bajo las condiciones de la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda vigentes
131.18.M.03.07	Otros créditos para mejoras, ampliación y remodelación de vivienda vigentes
131.18.M.03.09	Créditos para mejoras, ampliación y remodelación de otros inmuebles vigentes
131.18.M.04	Otros créditos hipotecarios
131.20	Créditos por reporto vigentes
131.22	Créditos agrícolas vigentes
131.22.M.01	Créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera vigentes
131.22.M.01.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año vigentes
131.22.M.01.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año vigentes
131.22.M.01.03	Créditos en cuotas vigentes
131.22.M.01.04	Documentos agrícolas vigentes
131.22.M.01.05	Arrendamientos financieros vigentes
131.22.M.01.06	Cartas de crédito emitidas negociadas vigentes
131.22.M.01.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas vigentes
131.22.M.01.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera vigentes
131.22.M.02	Créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA vigentes
131.22.M.02.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año vigentes
131.22.M.02.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año vigentes
131.22.M.02.03	Créditos en cuotas vigentes
131.22.M.02.04	Documentos agrícolas vigentes
131.22.M.02.05	Arrendamientos financieros vigentes
131.22.M.02.06	Cartas de crédito emitidas negociadas vigentes
131.22.M.02.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas vigentes
131.22.M.02.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA vigentes
131.22.M.03	Créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vigentes
131.22.M.03.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año vigentes
131.22.M.03.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año vigentes
131.22.M.03.03	Créditos en cuotas vigentes
131.22.M.03.04	Documentos agrícolas vigentes
131.22.M.03.05	Arrendamientos financieros vigentes
131.22.M.03.06	Cartas de crédito emitidas negociadas vigentes
131.22.M.03.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas vigentes
131.22.M.03.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vigentes
131.25	Créditos otorgados con recursos de FONCREI
131.27	Créditos otorgados a tasa de interés preferencial
131.28	Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vigentes
131.28.M.01	**Microcréditos vigentes**
131.28.M.01.01	**Microcréditos por cuotas vigentes**
131.28.M.01.02	**Microcréditos a plazo vigentes**
131.28.M.02	**Tarjetas de crédito otorgadas a usuarios del Sistema Microfinanciero vigentes**
131.28.M.99	**Otros instrumentos de financiamientos vigentes**
131.28.M.99.01	**Otros instrumentos de financiamientos por cuotas vigentes**
131.28.M.99.02	**Otros instrumentos de financiamientos a plazo vigentes**
131.29	Créditos otorgados a la PYME vigentes
131.29.M.01	Créditos con recursos propios vigentes
131.29.M.02	Créditos con otros recursos vigentes
131.30	Créditos vigentes adaptados a medidas especiales
131.30.M.01	Comerciales
131.30.M.02	Al consumo
131.30.M.03	Hipotecarios
131.30.M.04	Microcréditos
131.30.M.99	Otros
131.31	Créditos otorgados al sector turismo vigentes
131.31.M.01	Créditos otorgados al sector turismo segmento A vigentes
131.31.M.02	Créditos otorgados al sector turismo segmento B vigentes
131.31.M.03	Créditos otorgados al sector turismo segmento C vigentes
131.31.M.04	Otros créditos otorgados al sector turismo vigentes
131.33	Créditos otorgados a la actividad manufacturera vigentes
131.34	**Créditos otorgados a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales vigentes**
131.34.M.01	**Créditos otorgados a las pequeñas empresas comerciales e industriales vigentes**
131.34.M.02	**Créditos otorgados a las medianas empresas comerciales e industriales vigentes**
131.99	Otros créditos vigentes
132.00	CRÉDITOS REESTRUCTURADOS
132.01	Créditos a instituciones financieras del país reestructurados
132.04	Créditos a plazo fijo reestructurados
132.05	Créditos en cuotas reestructurados
132.05.M.01	Créditos en cuotas reestructurados
132.05.M.01.01	Créditos comerciales en cuotas reestructurados
132.05.M.01.02	Créditos al consumo en cuotas reestructurados
132.05.M.01.99	Otros créditos en cuotas reestructurados
132.05.M.02	Intereses créditos indexados
132.06	Tarjetas de crédito reestructuradas
132.06.M.01	Tarjetas de crédito reestructuradas
132.06.M.02	Líneas de créditos por tarjetas de crédito reestructuradas
132.07	Arrendamientos financieros reestructurados
132.08	Adquisición de vehículos reestructurados
132.08.M.01	Créditos de vehículos bajo la modalidad de "cuota balón" reestructurados
132.08.M.02	Créditos para adquisición de vehículos a empleados reestructurados
132.08.M.03	Créditos para adquisición de vehículos otorgados por programas especiales reestructurados
132.08.M.09	Otros créditos para adquisición de vehículos reestructurados
132.14	Créditos de programas especiales de financiamiento reestructurados
132.14.M.01	Créditos con recursos provenientes de la institución financiera reestructurados
132.14.M.01.01	Créditos a plazo fijo reestructurados
132.14.M.01.02	Créditos en cuotas reestructurados
132.14.M.01.03	Otros créditos reestructurados
132.14.M.02	Créditos con recursos de programas especiales de financiamiento reestructurados
132.14.M.02.01	Créditos a plazo fijo reestructurados
132.14.M.02.02	Créditos en cuotas reestructurados
132.14.M.02.03	Otros créditos reestructurados
132.15	Créditos a directores y empleados reestructurados
132.16	Créditos por venta de bienes a plazo reestructurados
132.18	Créditos hipotecarios reestructurados
132.18.M.01	Para adquisición de inmuebles
132.18.M.01.01	Para adquisición de vivienda indexados bajo el Sistema de Ahorro Habitacional reestructurados
132.18.M.01.02	Para adquisición de vivienda fuera del Sistema de Ahorro Habitacional reestructurados
132.18.M.01.03	Créditos para adquisición de vivienda otorgados a directores y empleados reestructurados
132.22.M.03.03	Créditos en cuotas reestructurados
132.22.M.03.04	Documentos agrícolas reestructurados
132.22.M.03.05	Arrendamientos financieros reestructurados
132.22.M.03.06	Cartas de crédito emitidas negociadas reestructurados
132.22.M.03.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas reestructurados
132.22.M.03.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes reestructurados
132.25	Créditos otorgados con recursos de FONCREI
132.27	Créditos reestructurados a tasa de interés preferencial

CÓDIGO	NOMBRE
132.28	Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** reestructurados
132.28.M.01	**Microcréditos reestructurados**
132.28.M.01.01	**Microcréditos por cuotas reestructurados**
132.28.M.01.02	**Microcréditos a plazo reestructurados**
132.28.M.02	**Tarjetas de crédito otorgadas a usuarios del Sistema Microfinanciero reestructuradas**
132.28.M.99	**Otros instrumentos de financiamientos reestructurados**
132.28.M.99.01	**Otros instrumentos de financiamientos por cuotas reestructurados**
132.28.M.99.02	**Otros instrumentos de financiamientos a plazo reestructurados**
132.29	Créditos otorgados a la PYME reestructurados
132.29.M.01	Créditos con recursos propios reestructurados
132.29.M.02	Créditos con otros recursos reestructurados
132.30	Créditos reestructurados adaptados a medidas especiales
132.30.M.01	Comerciales
132.30.M.02	Al consumo
132.30.M.03	Hipotecarios
132.30.M.04	Microcréditos
132.30.M.99	Otros
132.31	Créditos otorgados al sector turismo reestructurados
132.31.M.01	Créditos otorgados al sector turismo segmento A reestructurados
132.31.M.02	Créditos otorgados al sector turismo segmento B reestructurados
132.31.M.03	Créditos otorgados al sector turismo segmento C reestructurados
132.31.M.04	Otros créditos otorgados al sector turismo reestructurados
132.32	Créditos Reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 6.240 (Capital)
132.33	Créditos otorgados a la actividad manufacturera reestructurados
132.34	**Créditos otorgados a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales reestructurados**
132.34.M.01	**Créditos otorgados a las pequeñas empresas comerciales e industriales reestructurados**
132.34.M.02	**Créditos otorgados a las medianas empresas comerciales e industriales reestructurados**
132.99	Otros créditos reestructurados
133.00	CRÉDITOS VENCIDOS
133.01	Créditos a instituciones financieras del país vencidos
133.02	Créditos en cuenta corriente vencidos
133.03	Documentos descontados vencidos
133.04	Créditos a plazo fijo vencidos
133.05	Créditos en cuotas vencidos
133.05.M.01	Créditos en cuotas vencidos
133.05.M.01.01	Créditos comerciales en cuotas vencidos
133.05.M.01.02	Créditos al consumo en cuotas vencidos
133.05.M.01.99	Otros créditos en cuotas vencidos
133.05.M.02	Intereses créditos indexados
133.06	Tarjetas de crédito vencidas
133.06.M.01	Tarjetas de crédito vencidas
133.06.M.02	Líneas de créditos por tarjetas de crédito vencidas
133.07	Arrendamientos financieros vencidos
133.08	Adquisición de vehículos vencidos
133.08.M.01	Créditos de vehículos bajo la modalidad de "cuota balón" vencidos
133.08.M.02	Créditos para adquisición de vehículos a empleados vencidos
133.08.M.03	Créditos para adquisición de vehículos otorgados por programas especiales vencidos
133.08.M.09	Otros créditos para adquisición de vehículos vencidos
133.09	Descuentos y compras de facturas vencidos
133.10	Anticipos sobre documentos de exportación vencidos
133.11	Cartas de crédito emitidas negociadas vencidas
133.12	Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidas
133.13	Otras aceptaciones vencidas
133.14	Créditos de programas especiales de financiamiento vencidos
133.14.M.01	Créditos con recursos provenientes de la institución financiera vencidos
133.14.M.01.01	Créditos a plazo fijo vencidos
133.14.M.01.02	Créditos en cuotas vencidos
133.14.M.01.03	Otros créditos vencidos
133.14.M.02	Créditos con recursos de programas especiales de financiamiento vencidos
133.14.M.02.01	Créditos a plazo fijo vencidos
133.14.M.02.02	Créditos en cuotas vencidos
133.14.M.02.03	Otros créditos vencidos
133.15	Créditos a directores y empleados vencidos
133.16	Créditos por venta de bienes a plazo vencidos
133.17	Créditos por compras de ordenes de pago vencidos
133.18	Créditos hipotecarios vencidos
133.18.M.01	Para adquisición de inmuebles
133.18.M.01.01	Para adquisición de vivienda indexados bajo el Sistema de Ahorro Habitacional vencidos
133.18.M.01.02	Para adquisición de vivienda fuera del Sistema de Ahorro Habitacional vencidos
133.18.M.01.03	Créditos para adquisición de vivienda otorgados a directores y empleados vencidos
133.18.M.01.04	Créditos para adquisición de vivienda rehabilitados vencidos
133.18.M.01.05	Créditos para adquisición de vivienda bajo las condiciones de la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda vencidos
133.18.M.01.07	Otros créditos para adquisición de vivienda vencidos
133.18.M.01.09	Créditos para adquisición de otros inmuebles vencidos
133.18.M.02	Para construcción de inmuebles
133.18.M.02.01	Para construcción de vivienda indexados bajo el Sistema de Ahorro Habitacional vencidos
133.18.M.02.02	Para construcción de vivienda fuera del Sistema de Ahorro Habitacional vencidos
133.18.M.02.03	Créditos para construcción de vivienda otorgados a directores y empleados vencidos
133.18.M.02.04	Créditos para construcción de vivienda rehabilitados vencidos
133.18.M.02.05	Créditos para construcción y autoconstrucción de vivienda bajo las condiciones de la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda vencidos
133.18.M.02.07	Otros créditos para construcción y autoconstrucción de vivienda vencidos
133.18.M.02.09	Créditos para construcción de otros inmuebles vencidos
133.18.M.03	Para mejoras de inmuebles
133.18.M.03.01	Para mejoras a vivienda indexados bajo el Sistema de Ahorro Habitacional vencidos
133.18.M.03.02	Para mejoras a vivienda fuera del Sistema de Ahorro Habitacional vencidos
133.18.M.03.03	Créditos para mejoras a vivienda otorgados a directores y empleados vencidos
133.18.M.03.04	Créditos para mejoras, ampliación y remodelación de vivienda rehabiltados vencidos
133.18.M.03.05	Créditos para mejoras, ampliación y remodelación de vivienda bajo las condiciones de la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda vencidos
133.18.M.03.07	Otros créditos para mejoras, ampliación y remodelación de vivienda vencidos
133.18.M.03.09	Créditos para mejoras, ampliación y remodelación de otros inmuebles vencidos
133.18.M.04	Otros créditos hipotecarios
133.19	Deudores por garantías otorgadas vencidas
133.20	Créditos por reporto vencidos
133.22	Créditos agrícolas vencidos
133.22.M.01	Créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera vencidos
133.22.M.01.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año vencidos
133.22.M.01.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año vencidos
133.22.M.01.03	Créditos en cuotas vencidos
133.22.M.01.04	Documentos agrícolas vencidos
133.22.M.01.05	Arrendamientos financieros vencidos
133.22.M.01.06	Cartas de crédito emitidas negociadas vencidos
133.22.M.01.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidos
133.22.M.01.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera vencidos
133.22.M.02	Créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA vencidos
133.22.M.02.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año vencidos
133.22.M.02.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año vencidos
133.22.M.02.03	Créditos en cuotas vencidos
133.22.M.02.04	Documentos agrícolas vencidos
133.22.M.02.05	Arrendamientos financieros vencidos
133.22.M.02.06	Cartas de crédito emitidas negociadas vencidos
133.22.M.02.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidos
133.22.M.02.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA vencidos
133.22.M.03	Créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vencidos
133.22.M.03.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año vencidos
133.22.M.03.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año vencidos
133.22.M.03.03	Créditos en cuotas vencidos
133.22.M.03.04	Documentos agrícolas vencidos
133.22.M.03.05	Arrendamientos financieros vencidos
133.22.M.03.06	Cartas de crédito emitidas negociadas vencidos

CÓDIGO	NOMBRE
133.22.M.03.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidos
133.22.M.03.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vencidos
133.25	Créditos otorgados con recursos de FONCREI vencidos
133.27	Créditos vencidos otorgados a tasa de interés preferencial
133.28	Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vencidos
133.28.M.01	**Microcréditos vencidos**
133.28.M.01.01	**Microcréditos por cuotas vencidos**
133.28.M.01.02	**Microcréditos a plazo vencidos**
133.28.M.02	**Tarjetas de crédito otorgadas a usuarios del Sistema Microfinanciero vencidas**
133.28.M.99	**Otros instrumentos de financiamientos vencidos**
133.28.M.99.01	**Otros instrumentos de financiamientos por cuotas vencidos**
133.28.M.99.02	**Otros instrumentos de financiamientos a plazo vencidos**
133.29	Créditos otorgados a la PYME vencidos
133.29.M.01	Créditos con recursos propios vencidos
133.29.M.02	Créditos con otros recursos vencidos
133.30	Créditos vencidos adaptados a medidas especiales
133.30.M.01	Comerciales
133.30.M.02	Al consumo
133.30.M.03	Hipotecarios
133.30.M.04	Microcréditos
133.30.M.99	Otros
133.31	Créditos otorgados al sector turismo vencidos
133.31.M.01	Créditos otorgados al sector turismo segmento A vencidos
133.31.M.02	Créditos otorgados al sector turismo segmento B vencidos
133.31.M.03	Créditos otorgados al sector turismo segmento C vencidos
133.31.M.04	Otros créditos otorgados al sector turismo vencidos
133.33	Créditos otorgados a la actividad manufacturera vencidos
133.34	**Créditos otorgados a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales vencidos**
133.34.M.01	**Créditos otorgados a las pequeñas empresas comerciales e industriales vencidos**
133.34.M.02	**Créditos otorgados a las medianas empresas comerciales e industriales vencidos**
133.99	Otros créditos vencidos
134.00	CRÉDITOS EN LITIGIO
134.01	Créditos a instituciones financieras del país en litigio
134.02	Créditos en cuenta corriente en litigio
134.03	Documentos descontados en litigio
134.04	Créditos a plazo fijo en litigio
134.05	Créditos en cuotas en litigio
134.05.M.01	Créditos en cuotas en litigio
134.05.M.01.01	Créditos comerciales en cuotas en litigio
134.05.M.01.02	Créditos al consumo en cuotas en litigio
134.05.M.01.99	Otros créditos en cuotas en litigio
134.05.M.02	Intereses créditos indexados
134.06	Tarjetas de crédito en litigio
134.06.M.01	Tarjetas de crédito en litigio
134.06.M.02	Líneas de créditos por tarjetas de crédito en litigio
134.18.M.03.09	Créditos para mejoras, ampliación y remodelación de otros inmuebles en litigio
134.18.M.04	Otros créditos hipotecarios
134.19	Deudores por garantías otorgadas en litigio
134.20	Créditos por reporto en litigio
134.22	Créditos agrícolas en litigio
134.22.M.01	Créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera en litigio
134.22.M.01.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año en litigio
134.22.M.01.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año en litigio
134.22.M.01.03	Créditos en cuotas en litigio
134.22.M.01.04	Documentos agrícolas en litigio
134.22.M.01.05	Arrendamientos financieros en litigio
134.22.M.01.06	Cartas de crédito emitidas negociadas en litigio
134.22.M.01.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas en litigio
134.22.M.01.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera en litigio
134.22.M.02	Créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA en litigio
134.22.M.02.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año en litigio
134.22.M.02.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año en litigio
134.22.M.02.03	Créditos en cuotas en litigio
134.22.M.02.04	Documentos agrícolas en litigio
134.22.M.02.05	Arrendamientos financieros en litigio
134.22.M.02.06	Cartas de crédito emitidas negociadas en litigio
134.22.M.02.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas en litigio
134.22.M.02.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA en litigio
134.22.M.03	Créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes en litigio
134.22.M.03.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año en litigio
134.22.M.03.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año en litigio
134.22.M.03.03	Créditos en cuotas en litigio
134.22.M.03.04	Documentos agrícolas en litigio
134.22.M.03.05	Arrendamientos financieros en litigio
134.22.M.03.06	Cartas de crédito emitidas negociadas en litigio
134.22.M.03.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas en litigio
134.22.M.03.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes en litigio
134.25	Créditos otorgados con recursos de FONCREI en litigio
134.27	Créditos en litigio otorgados a tasa de interés preferencial
134.28	Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** en litigio
134.28.M.01	**Microcréditos en litigio**
134.28.M.01.01	**Microcréditos por cuotas en litigio**
134.28.M.01.02	**Microcréditos a plazo en litigio**
134.28.M.02	**Tarjetas de crédito otorgadas a usuarios del Sistema Microfinanciero en litigio**
134.28.M.99	**Otros instrumentos de financiamientos en litigio**
134.28.M.99.01	**Otros instrumentos de financiamientos por cuotas en litigio**
134.28.M.99.02	**Otros instrumentos de financiamientos a plazo en litigio**
134.29	Créditos otorgados a la PYME en litigio
134.29.M.01	Créditos con recursos propios en litigio
134.29.M.02	Créditos con otros recursos en litigio
134.30	Créditos en litigio adaptados a medidas especiales
134.30.M.01	Comerciales
134.30.M.02	Al consumo
134.30.M.03	Hipotecarios
134.30.M.04	Microcréditos
134.30.M.99	Otros
134.31	Créditos otorgados al sector turismo en litigio
134.31.M.01	Créditos otorgados al sector turismo segmento A en litigio
134.31.M.02	Créditos otorgados al sector turismo segmento B en litigio
134.31.M.03	Créditos otorgados al sector turismo segmento C en litigio
134.31.M.04	Otros créditos otorgados al sector turismo en litigio
134.33	Créditos otorgados a la actividad manufacturera en litigio
134.34	**Créditos otorgados a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales en litigio**
134.34.M.01	**Créditos otorgados a las pequeñas empresas comerciales e industriales en litigio**
134.34.M.02	**Créditos otorgados a las medianas empresas comerciales e industriales en litigio**
134.99	Otros créditos en litigio
139.00	(PROVISIÓN PARA CARTERA DE CRÉDITOS)
139.01	(Provisión para créditos vigentes)
139.02	(Provisión para créditos reestructurados)
139.03	(Provisión para créditos vencidos)
139.04	(Provisión para créditos en litigio)
139.05	(Provisión genérica para cartera de créditos)
139.06	(Provisión para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**)
139.06.M.01	(Provisión para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vigentes)
139.06.M.02	(Provisión para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** reestructurados)
139.06.M.03	(Provisión para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vencidos)
139.06.M.04	(Provisión para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** en litigio)
139.06.M.05	(Provisión genérica para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**)
139.06.M.06	(Provisión anticíclica para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**)
139.07	(Provisión anticíclica para cartera de créditos)

CÓDIGO	NOMBRE
140.00	INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR
141.00	RENDIMIENTOS POR COBRAR POR DISPONIBILIDADES
141.01	Rendimientos por cobrar por disponibilidades en B.C.V.
141.01.M.01	Rendimientos por cobrar por disponibilidades en cuentas según Convenio Cambiario Nº 20
141.01.M.01.01	Rendimientos por cobrar cuentas Personas naturales
141.01.M.01.02	Rendimientos por cobrar cuentas Personas jurídicas domiciliadas en el país
141.01.M.01.03	Rendimientos por cobrar cuentas Personas jurídicas no domiciliadas en el país
141.01.M.99	Rendimientos por cobrar por disponibilidades en otras cuentas en el B.C.V.
141.02	Rendimientos por cobrar por disponibilidades en bancos y otras instituciones financieras del país
141.03	Rendimientos por cobrar por disponibilidades en bancos y corresponsales en el exterior
141.04	Rendimientos por cobrar por disponibilidades en oficina matriz y sucursales
141.99	Otros rendimientos por cobrar por disponibilidades
142.00	RENDIMIENTOS POR COBRAR POR INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES
142.01	Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores para negociar
142.02	Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores disponibles para la venta
142.03	Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento
142.04	Rendimientos por cobrar por colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias
142.05	Rendimientos por cobrar por inversiones de disponibilidad restringida
142.05.M.01	Por títulos valores afectos a reporto
142.05.M.99	Otros rendimientos
142.06	Rendimientos por cobrar por inversiones en otros títulos valores
143.00	RENDIMIENTOS POR COBRAR POR CARTERA DE CRÉDITOS
143.01	Rendimientos por cobrar por créditos vigentes
143.02	Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados
143.02.M.01	Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados.
143.02.M.02	Rendimientos por cobrar diferidos por créditos reestructurados
143.03	Rendimientos por cobrar por créditos vencidos
143.04	Rendimientos por cobrar por créditos en litigio
143.05	Rendimientos por cobrar por créditos afectos a reporto
143.06	Rendimientos por cobrar (mora)
143.07	Rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**
143.07.M.01	Rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vigentes
143.07.M.02	Rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** reestructurados
143.07.M.03	Rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vencidos
143.07.M.04	Rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** en litigio
143.07.M.05	Rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** (mora)
143.08	Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 6.240 (Intereses de Mora)
143.32	Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados según lo indicado en el Decreto Nº 6.240 (Intereses Ordinarios)
144.00	COMISIONES POR COBRAR
144.01	Comisiones por cobrar por garantías otorgadas
144.02	Comisiones por cobrar por líneas de crédito
144.03	Comisiones por cobrar por cartas de crédito
144.04	Comisiones por cobrar por servicios de comercio exterior
144.05	Comisiones por cobrar por otras cuentas de orden
144.06	Comisiones por cobrar por fideicomisos, encargos de confianza e inversiones cedidas
144.07	Comisiones por cobrar a los fondos de ahorro para la vivienda
144.99	Otras comisiones por cobrar
145.00	RENDIMIENTOS Y COMISIONES POR COBRAR POR OTRAS CUENTAS POR COBRAR
145.01	Cuentas por cobrar por derechos por operaciones a futuro con moneda extranjera
145.02	Rendimientos por cobrar por otras cuentas por cobrar varias
145.03	Rendimientos por cobrar por títulos valores recibidos en pago
145.04	Rendimientos por cobrar por operaciones de reporto cuando la institución actúa como reportada
149.00	(PROVISIÓN PARA RENDIMIENTOS POR COBRAR Y OTROS)
149.01	(Provisión para rendimientos por cobrar por disponibilidades)
149.02	(Provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores)
149.03	(Provisión para rendimientos por cobrar por cartera de créditos)
149.04	(Provisión para rendimientos por cobrar por otras cuentas por cobrar)
149.05	(Provisión para comisiones por cobrar)
149.06	(Provisión para rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**)
150.00	INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES
151.00	INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES Y AFILIADAS
151.01	Inversiones en empresas filiales y afiliadas financieras del país
151.02	Inversiones en empresas filiales y afiliadas financieras del exterior
151.03	Inversiones en empresas filiales y afiliadas no financieras del país
151.04	Inversiones en empresas filiales y afiliadas no financieras del exterior
151.99	Otras inversiones en empresas filiales y afiliadas
152.00	INVERSIONES EN SUCURSALES
152.01	Capital asignado a sucursales en el exterior
152.02	Ajustes al capital asignado a sucursales en el exterior
152.03	Aportes transferidos por la casa matriz a sucursales en el exterior
159.00	(PROVISIÓN PARA INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES)
159.01	(Provisión para inversiones en empresas filiales y afiliadas)
159.02	(Provisión para inversiones en sucursales)
160.00	BIENES REALIZABLES
161.00	BIENES RECIBIDOS EN PAGO
161.01	Inmuebles recibidos en pago
161.01.M.01	Inmuebles recibidos en pago
161.01.M.02	Inmuebles recibidos en pago entregados en fideicomiso
161.02	Muebles y equipos recibidos en pago
161.03	Títulos valores recibidos en pago
415.05	Gastos en operaciones con derivados
415.06	Gastos por obligaciones por operaciones de reporto con el Banco Central de Venezuela (Repos)
416.00	GASTOS POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS
416.01	Gastos por obligaciones subordinadas
417.00	GASTOS POR OTRAS OBLIGACIONES
417.01	Gastos por otras obligaciones
418.00	GASTOS POR OFICINA PRINCIPAL Y SUCURSALES
418.01	Gastos por oficina principal y sucursales
419.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS
419.01	Comisiones por líneas de crédito obtenidas
419.02	Comisiones por garantías contratadas
419.99	Otros gastos financieros diversos
420.00	GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS
421.00	GASTOS POR INCOBRABILIDAD DE CRÉDITOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR
421.01	Constitución de provisión para cartera de créditos
421.01.M.01	Constitución de provisión para la porción del capital
421.01.M.02	Constitución de provisión para los rendimientos
421.02	Constitución de provisión y ajustes para otras cuentas por cobrar
421.02.M.01	Constitución de provisión para la porción del capital
421.02.M.02	Constitución de provisión para los rendimientos
421.02.M.03	Ajustes a otras cuentas por cobrar
421.03	Constitución de provisión para créditos contingentes
421.04	Constitución de provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores
421.04.M.01	Constitución de provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores vencidas
421.04.M.02	Constitución de provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores
421.05	Constitución de provisión para comisiones por cobrar
421.06	Constitución de provisión para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**
421.06.M.01	Constitución de provisión para la porción del capital
421.06.M.02	Constitución de provisión para los rendimientos
421.07	Constitución de provisión anticíclica
423.00	CONSTITUCIÓN DE PROVISIÓN Y AJUSTES DE DISPONIBILIDADES
423.01	Constitución de provisión de disponibilidades
423.02	Ajustes de disponibilidades
430.00	OTROS GASTOS OPERATIVOS
431.00	COMISIONES POR SERVICIOS
431.01	Comisiones por corresponsalía
431.02	Comisiones por giros y transferencias
431.03	Comisiones por cobranzas
431.04	Comisiones por servicios bursátiles
431.05	Comisiones por cámara de compensación
431.99	Comisiones por otros servicios
431.99.M.01	Cajeros automáticos
431.99.M.02	Tarjetas de crédito
431.99.M.03	Custodia de valores
431.99.M.04	Servicios de fotocopiado
431.99.M.99	Comisiones por otros servicios
512.06.M.01.01	Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidas por instituciones financieras del país
512.06.M.01.02	Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidas por instituciones financieras del exterior
512.06.M.02	Otras obligaciones
512.06.M.03	Otras colocaciones
512.06.M.25	(Inversiones cedidas)
512.06.M.25.01	(Administración Central)
512.06.M.25.02	(Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital)
512.06.M.25.03	(Entes descentralizados y otros Organismos con régimen especial)
512.06.M.25.04	(Instituciones financieras del país)
512.06.M.25.99	(Otros inversionistas)
513.00	INGRESOS POR CARTERA DE CRÉDITOS
513.01	Rendimientos por créditos vigentes
513.01.M.01	Rendimientos por créditos a instituciones financieras del país vigentes
513.01.M.02	Rendimientos por créditos en cuenta corriente vigentes
513.01.M.03	Rendimientos por documentos descontados vigentes
513.01.M.04	Rendimientos por créditos a plazo fijo vigentes
513.01.M.05	Rendimientos por créditos en cuotas vigentes
513.01.M.06	Rendimientos por tarjetas de crédito vigentes
513.01.M.07	Rendimientos por arrendamientos financieros vigentes
513.01.M.08	Rendimientos por adquisición de vehículos vigentes
513.01.M.09	Rendimientos por descuentos y compras de facturas vigentes
513.01.M.10	Rendimientos por anticipos sobre documentos de exportación vigentes
513.01.M.11	Rendimientos por cartas de crédito emitidas negociadas vigentes
513.01.M.12	Rendimientos por cartas de crédito confirmadas negociadas vigentes
513.01.M.13	Rendimientos por otras aceptaciones vigentes
513.01.M.14	Rendimientos por créditos de programas especiales de financiamiento vigentes
513.01.M.15	Rendimientos por créditos a directores y empleados vigentes
513.01.M.16	Rendimientos por créditos por venta de bienes a plazo vigentes
513.01.M.17	Rendimientos por créditos por compras de órdenes de pago vigentes
513.01.M.18	Rendimientos por créditos hipotecarios vigentes
513.01.M.20	Rendimientos por créditos por reporto vigentes
513.01.M.22	Rendimientos por créditos agrícolas vigentes
513.01.M.25	Rendimientos por créditos otorgados con recursos de FONCREI
513.01.M.27	Rendimientos por créditos otorgados a tasa de interés preferencial
513.01.M.28	Rendimientos por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vigentes
513.01.M.28.01	**Rendimientos por microcréditos vigentes**
513.01.M.28.02	**Rendimientos por tarjetas de crédito otorgadas a usuarios del Sistema Microfinanciero vigentes**
513.01.M.28.99	**Rendimientos por otros instrumentos de financiamientos vigentes**
513.01.M.29	Rendimientos por créditos otorgados a la PYME vigentes
513.01.M.29.01	Rendimientos por créditos con recursos propios vigentes
513.01.M.29.02	Rendimientos por créditos con otros recursos vigentes
513.01.M.30	Rendimientos por créditos vigentes adaptados a medidas especiales
513.01.M.31	Rendimientos por créditos otorgados al sector turismo vigentes
513.01.M.33	Rendimientos por créditos otorgados a la actividad manufacturera vigentes
513.01.M.34	**Rendimientos por créditos otorgados a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales vigentes**
513.01.M.34.01	**Rendimientos por créditos otorgados a las pequeñas empresas comerciales e industriales vigentes**
513.01.M.34.02	**Rendimientos por créditos otorgados a las medianas empresas comerciales e industriales vigentes**
513.01.M.99	Rendimientos por otros créditos vigentes
513.02	Rendimientos por créditos reestructurados
513.03	Rendimientos por créditos vencidos
513.04	Rendimientos por créditos en litigio
513.32	Rendimientos por créditos reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 6.240
514.00	INGRESOS POR OTRAS CUENTAS POR COBRAR
514.01	Comisiones
514.01.M.01	Comisiones por garantías otorgadas
514.01.M.02	Comisiones por líneas de crédito de utilización automática
514.01.M.03	Comisiones por cartas de crédito
514.01.M.04	Comisiones por servicios de comercio exterior
514.01.M.99	Otras comisiones financieras
514.02	Rendimientos por otras cuentas por cobrar varias
514.03	Comisiones por manejo de los recursos de los fondos de ahorro para la vivienda
515.00	INGRESOS POR INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES
515.01	Rendimientos por obligaciones emitidas por empresas filiales y afiliadas
515.02	Rendimientos por obligaciones emitidas por sucursales
516.00	INGRESOS POR OFICINA PRINCIPAL Y SUCURSALES
516.01	Rendimientos por oficina principal y sucursales
519.00	OTROS INGRESOS FINANCIEROS
519.01	Otros ingresos financieros
519.04	Ingresos en operaciones de cobertura
519.05	Ingresos en operaciones con derivados
519.06	Ingresos por operaciones de reporto
520.00	INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS
521.00	RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS CASTIGADOS
521.01	Recuperaciones de créditos castigados
521.02	Recuperaciones de otras cuentas por cobrar castigadas
521.03	Recuperaciones de inversiones castigadas
522.00	DISMINUCIÓN DE PROVISIÓN PARA CRÉDITOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR
522.01	Disminución de provisión para cartera de créditos
522.01.M.01	Disminución de provisión para la porción de capital
522.01.M.02	Disminución de provisión para los rendimientos
522.02	Disminución de provisión para otras cuentas por cobrar
522.02.M.01	Disminución de provisión para la porción de capital

CÓDIGO	NOMBRE
522.02.M.02	Disminución de provisión para los rendimientos
522.03	Disminución de provisión para créditos contingentes
522.04	Disminución de provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores
522.04.M.01	Disminución de provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores vencidas
522.04.M.02	Disminución de provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores
522.05	Disminución de provisión para comisiones por cobrar
522.06	Disminución de provisión **para microcréditos y otros instrumentos de financiamientos**
522.06.M.01	Disminución de provisión para la porción de capital
522.06.M.02	Disminución de provisión para los rendimientos
523.00	DISMINUCIÓN DE PROVISIÓN DE DISPONIBILIDADES
523.01	Disminución de provisión de disponibilidades
530.00	OTROS INGRESOS OPERATIVOS

SUBSUBCUENTAS

131.22.M.03	Créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vigentes
131.22.M.03.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año vigentes
131.22.M.03.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año vigentes
131.22.M.03.03	Créditos en cuotas vigentes
131.22.M.03.04	Documentos agrícolas vigentes
131.22.M.03.05	Arrendamientos financieros vigentes
131.22.M.03.06	Cartas de crédito emitidas negociadas vigentes
131.22.M.03.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas vigentes
131.22.M.03.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vigentes

SUBCUENTA 131.25 Créditos otorgados con recursos de FONCREI

DESCRIPCIÓN En esta subcuenta se registran los saldos vigentes de los créditos otorgados con recursos de FONCREI.

SUBCUENTAS

131.27	Créditos otorgados a tasa de interés preferencial
131.28	Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vigentes

DESCRIPCIÓN En esta subcuenta se registran los saldos vigentes de aquellos microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** que fueron otorgados por la institución **bancaria** a usuarios del sistema microfinanciero y microempresarial del país, destinados a financiar actividades de producción, comercialización o servicios, cuya fuente principal de pago lo constituya el producto de los ingresos generados por dichas actividades, según lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 37.164 de fecha 22 de marzo de 2001, en el Reglamento del Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 37.223 de fecha 20 de junio de 2001; **así como, en la Resolución Nº 010.02 del 24 de enero de 2002, que dispone las "Normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de microcréditos y cálculo de sus provisiones", publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.577 Extraordinario del 31 de enero de 2002 y en la Resolución Nº 109.15 del 24 de septiembre de 2015, contentiva de las "Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del Sistema Microfinanciero y de las pequeñas y medianas empresas" publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.780 del 3 de noviembre de 2015, todo ello en concordancia con las disposiciones establecidas en la ley que regula la materia bancaria.**

El saldo que presenta esta subcuenta será reclasificado a la subsubcuenta 131.28.M.01 "Microcréditos vigentes" para el cierre de los estados financieros del mes de febrero de 2016.

SUBSUBCUENTAS

131.28.M.01	**Microcréditos vigentes**
131.28.M.01.01	**Microcréditos por cuotas vigentes**
131.28.M.01.02	**Microcréditos a plazo vigentes**
131.28.M.02	**Tarjetas de crédito otorgadas a usuarios del Sistema Microfinanciero vigentes**

DESCRIPCIÓN **En esta subsubcuenta se registran los saldos de capital adeudados por las tarjetas de crédito otorgadas a los usuarios del Sistema Microfinanciero, que se encuentren vigentes.**

DINÁMICA **A esta subsubcuenta se le aplica la misma dinámica establecida en la subcuenta 131.06 "Tarjetas de crédito vigentes".**

SUBSUBCUENTA

131.28.M.99	**Otros instrumentos de financiamientos vigentes**

DESCRIPCIÓN **En esta subsubcuenta se registran los saldos vigentes de los créditos otorgados a los usuarios del Sistema Microfinanciero concernientes a diversos productos de créditos debidamente autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, que no corresponda incluir en las subcuentas o subsubcuentas anteriores de la cuenta 131.28 "Microcréditos y otros instrumentos de financiamientos vigentes".**

SUBSUBCUENTAS

131.28.M.99.01	**Otros instrumentos de financiamientos por cuotas vigentes**
131.28.M.99.02	**Otros instrumentos de financiamientos a plazo vigentes**

SUBCUENTA 131.29 Créditos otorgados a la PYME vigentes

DESCRIPCIÓN **En esta subcuenta se registran los saldos vigentes de los créditos otorgados por la institución de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.550 del 27 de noviembre de 2014.**

SUBSUBCUENTAS

131.29.M.01	Créditos con recursos propios vigentes
131.29.M.02	Créditos con otros recursos vigentes

SUBCUENTA 131.30 Créditos vigentes adaptados a medidas especiales

DESCRIPCION En esta subcuenta se registran los saldos vigentes de aquellos créditos a los cuales la institución bancaria les ha aplicado medidas especiales de carácter temporal, basadas en normativas prudenciales emitidas por esta Superintendencia, con el objeto de flexibilizar su registro y cálculo de provisiones, específicamente de aquellos casos que correspondan a deudores que sean afectados por problemas de fuerza mayor que incidan en forma general en la población.

SUBSUBCUENTAS

131.30.M.01	Comerciales
131.30.M.02	Al consumo
131.30.M.03	Hipotecarios
131.30.M.04	Microcréditos
131.30.M.99	Otros

SUBCUENTA 131.31 Créditos otorgados al sector turismo vigentes

DESCRIPCIÓN En esta subcuenta se registran los saldos vigentes de los créditos otorgados por la institución al sector turismo de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Turismo.

SUBSUBCUENTAS

131.31.M.01 Créditos otorgados al sector turismo segmento A vigentes

DESCRIPCIÓN En esta subsubcuenta se registran los saldos vigentes de los créditos otorgados al sector turismo que correspondan al segmento A.

En tal sentido, los saldos de los créditos otorgados al Sector Turismo que a la entrada en vigencia de esta Resolución se encuentren contabilizados en esta subsubcuenta y no se enmarquen dentro del Segmento A, deberán ser reclasificados a las subsubcuentas 131.31.M.02 "Créditos otorgados al sector turismo segmento B vigentes" y 131.31.M.03 "Créditos otorgados al sector turismo segmento C vigentes", según corresponda.

Igualmente, los saldos de los créditos otorgados al Sector Turismo que a la entrada en vigencia de esta Resolución se encuentren contabilizados en esta subsubcuenta y no se enmarquen dentro de los segmentos A, B o C, deberán ser reclasificados a la subsubcuenta 131.31.M.04 "Otros créditos otorgados al sector turismo vigentes".

SUBSUBCUENTA

131.31.M.02 Créditos otorgados al sector turismo segmento B vigentes

DESCRIPCIÓN En esta subsubcuenta se registran los saldos de los créditos al Sector Turismo que correspondan al segmento B vigentes.

En tal sentido, los saldos de los créditos otorgados al Sector Turismo que se encuentren registrados en esta subsubcuenta y no se enmarquen dentro del Segmento B deberán ser reclasificados a las subsubcuentas 131.31.M.01 "Créditos otorgados al sector turismo segmento A vigentes" y 131.31.M.03 "Créditos otorgados al sector turismo segmento C vigentes", según corresponda.

Igualmente, los saldos de los créditos otorgados al Sector Turismo que a la entrada en vigencia de esta Resolución se encuentren contabilizados en esta subsubcuenta y no se enmarquen dentro de los segmentos A, B o C, deberán ser reclasificados a la subsubcuenta 131.31.M.04 "Otros créditos otorgados al sector turismo vigentes".

SUBSUBCUENTA

131.31.M.03 Créditos otorgados al sector turismo segmento C vigentes

DESCRIPCIÓN En esta subsubcuenta se registran los saldos de los créditos al Sector Turismo que correspondan al segmento C vigentes.

A esta subsubcuenta deberán reclasificarse los saldos de los créditos otorgados al sector Turismo que se enmarquen dentro del Segmento C y que a la entrada en vigencia de esta Resolución se encuentren contabilizados en las subsubcuentas 131.31.M.01 "Créditos otorgados al sector turismo segmento A vigentes" y 131.31.M.02 "Créditos otorgados al sector turismo segmento B vigentes", según corresponda.

SUBSUBCUENTA

131.31.M.04 Otros créditos otorgados al sector turismo vigentes

En esta subsubcuenta se registran los saldos de los créditos otorgados al Sector Turismo vigentes que no se enmarquen dentro de los segmentos A, B y C.

En tal sentido, a esta subsubcuenta se deben reclasificar los saldos de los créditos otorgados al sector Turismo que a la entrada en vigencia de esta Resolución se encuentren contabilizados en las subsubcuentas 131.31.M.01 "Créditos otorgados al sector turismo segmento A vigentes", 131.31.M.02 "Créditos otorgados al sector turismo segmento B vigentes" y 131.31.M.03 "Créditos otorgados al sector turismo segmento C vigentes", y no se encuentren enmarcados dentro de dichos segmentos.

SUBCUENTA 131.33 Créditos otorgados a la actividad manufacturera vigentes

DESCRIPCIÓN En esta subcuenta se registran los saldos vigentes de los créditos otorgados por la institución a las empresas dedicadas a la actividad manufacturera conforme con lo establecido en la Resolución Nº 08-04-03 emanada del Banco Central de Venezuela en fecha 24 de abril de 2008 y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.920 del 29 de abril de ese mismo año.

SUBCUENTA **131.34** **Créditos otorgados a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales vigentes**

DESCRIPCIÓN **En esta subcuenta se registran los saldos vigentes de los créditos otorgados por los bancos microfinancieros a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales enmarcados en la Resolución Nº 109.15 contentiva de las "Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del Sistema Microfinanciero y de las pequeñas y medianas empresas" y en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicados en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela números 40.780 del 03 de noviembre de 2015 y 40.557 del 08 de diciembre de 2014, respectivamente.**

SUBSUBCUENTAS

131.34.M.01	**Créditos otorgados a las pequeñas empresas comerciales e industriales vigentes**
131.34.M.02	**Créditos otorgados a las medianas empresas comerciales e industriales vigentes**

SUBCUENTA 131.99 Otros créditos vigentes

DESCRIPCIÓN En esta subcuenta se registran los saldos vigentes de los créditos otorgados por la institución que no respondan a ninguna de las definiciones de las demás subcuentas de esta cuenta.

SUBSUBCUENTAS

132.22.M.02.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año reestructurados
132.22.M.02.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año reestructurados
132.22.M.02.03	Créditos en cuotas reestructurados
132.22.M.02.04	Documentos agrícolas reestructurados
132.22.M.02.05	Arrendamientos financieros reestructurados
132.22.M.02.06	Cartas de crédito emitidas negociadas reestructurados
132.22.M.02.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas reestructurados
132.22.M.02.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA reestructurados
132.22.M.03	Créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes reestructurados
132.22.M.03.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año reestructurados
132.22.M.03.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año reestructurados
132.22.M.03.03	Créditos en cuotas reestructurados
132.22.M.03.04	Documentos agrícolas reestructurados
132.22.M.03.05	Arrendamientos financieros reestructurados
132.22.M.03.06	Cartas de crédito emitidas negociadas reestructurados
132.22.M.03.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas reestructurados
132.22.M.03.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes reestructurados

SUBCUENTAS

132.25	Créditos otorgados con recursos de FONCREI
132.27	Créditos reestructurados a tasa de interés preferencial
132.28	Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** reestructurados

DESCRIPCIÓN **El saldo que presenta esta subcuenta será reclasificado a la subsubcuenta 132.28.M.01 "Microcréditos reestructurados" para el cierre de los estados financieros del mes de febrero de 2016.**

SUBSUBCUENTAS

132.28.M.01	**Microcréditos reestructurados**
132.28.M.01.01	**Microcréditos por cuotas reestructurados**
132.28.M.01.02	**Microcréditos a plazo reestructurados**
132.28.M.02	**Tarjetas de crédito otorgadas a usuarios del Sistema Microfinanciero reestructuradas**

DESCRIPCIÓN **En esta subsubcuenta se registran los saldos de capital adeudados por las tarjetas de crédito otorgadas a los usuarios del Sistema Microfinanciero, que se encuentren reestructurados.**

SUBSUBCUENTA

132.28.M.99 Otros instrumentos de financiamientos reestructurados

DESCRIPCIÓN **En esta subsubcuenta se registran los saldos reestructurados de los créditos otorgados a los usuarios del Sistema Microfinanciero concernientes a diversos productos de créditos debidamente autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, que no correspondan incluir en las subcuentas o subsubcuentas anteriores de esta cuenta.**

SUBSUBCUENTAS

132.28.M.99.01	**Otros instrumentos de financiamientos por cuotas reestructurados**
132.28.M.99.02	**Otros instrumentos de financiamientos a plazo reestructurados**

132.29 Créditos otorgados a la PYME reestructurados

SUBSUBCUENTAS

132.29.M.01	Créditos con recursos propios reestructurados
132.29.M.02	Créditos con otros recursos reestructurados

SUBCUENTA 132.30 Créditos reestructurados adaptados a medidas especiales

SUBSUBCUENTAS

132.30.M.01	Comerciales
132.30.M.02	Al consumo
132.30.M.03	Hipotecarios
132.30.M.04	Microcréditos
132.30.M.99	Otros

SUBCUENTA 132.31 Créditos otorgados al sector turismo reestructurados

SUBSUBCUENTAS

132.31.M.01	Créditos otorgados al sector turismo segmento A reestructurados
132.31.M.02	Créditos otorgados al sector turismo segmento B reestructurados
132.31.M.03	Créditos otorgados al sector turismo segmento C reestructurados
132.31.M.04	Otros créditos otorgados al sector turismo reestructurados

SUBCUENTA 132.32 Créditos Reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 6.240 (Capital)

DESCRIPCIÓN En esta subcuenta se registran los saldos de capital de los créditos agrícolas reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas de Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.891 del 31 de julio de 2008.

SUBCUENTA 132.33 Créditos otorgados a la actividad manufacturera reestructurados

SUBCUENTA **132.34** **Créditos otorgados a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales reestructurados**

DESCRIPCIÓN **En esta subcuenta se registran los saldos reestructurados de los créditos otorgados por los bancos microfinancieros a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales enmarcados en la Resolución N° 109.15 contentiva de las "Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del Sistema Microfinanciero y de las pequeñas y medianas empresas" y en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicados en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela números 40.780 del 03 de noviembre de 2015 y 40.557 del 08 de diciembre de 2014, respectivamente.**

SUBSUBCUENTAS

132.34.M.01	**Créditos otorgados a las pequeñas empresas comerciales e industriales reestructurados**
132.34.M.02	**Créditos otorgados a las medianas empresas comerciales e industriales reestructurados**

SUBCUENTA 132.99 Otros créditos reestructurados

GRUPO CARTERA DE CRÉDITOS

CUENTA CÓDIGO: 133.00

NOMBRE CRÉDITOS VENCIDOS

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o la institución no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por la vía judicial.

Un crédito a plazo fijo se considera vencido si transcurridos treinta (30) días continuos desde la fecha en que debió ser pagado, dicho pago no fue efectuado.

Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas, se considera vencida la cuota si transcurridos treinta (30) días continuos desde la fecha en que debió ser pagada, dicho pago no fue efectuado. Asimismo, se debe contabilizar la parte del capital vencido de la cuota, en la subcuenta que corresponda de la cuenta 133.00 "Créditos vencidos". La totalidad del crédito será considerada vencida, cuando exista por lo menos una cuota con noventa (90) días de vencida y no cobrada, es decir a los ciento veinte (120) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida.

Cuando un crédito (plazo fijo o por cuotas) se considere vencido, no devengará contablemente intereses como ingresos, llevándose el monto de estos intereses a la cuenta 819.04 "Rendimientos por Cobrar".

Cuando en un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor se ponga al día con el pago de las cuotas atrasadas, la institución financiera lo reclasificará a la categoría que tenía antes de pasar a vencido.

Igualmente, en esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos destinados a la adquisición de vehículos bajo la modalidad de "cuota balón", que fueron reestructurados bajo los parámetros establecidos en la Resolución Nro. 145.02 de fecha 28 de agosto de 2002, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 37.516 del 29 de agosto de 2002 y que posteriormente presenten atraso en sus pagos; así como, los créditos indexados otorgados bajo el Sistema de Ahorro Habitacional y los otorgados fuera del sistema de ahorro habitacional, que fueron reestructurados y que posteriormente presenten atraso en sus pagos.

A los efectos del atraso en los pagos, se considera vencida la primera cuota (la cual se genera en el mes siguiente a la reestructuración) si transcurridos treinta (30) días continuos desde la fecha en que debió ser pagada, dicho pago no fue efectuado; igual criterio se aplica para las cuotas subsiguientes. La totalidad del crédito será considerada vencida, cuando exista por lo menos una cuota con noventa (90) días de vencida y no cobrada, es decir a los ciento veinte (120) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida.

Para los microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** pagaderos en cuotas semanales se considera vencida una cuota semanal, si transcurrido siete (7) días continuos desde la fecha en que debió ser pagada, dicho pago no fue efectuado. Asimismo, la parte de la cuota semanal vencida correspondiente al capital se registrará en esta cuenta; debiéndose constituir un ciento por ciento (100%) de provisión por los intereses devengados y no cobrados registrándose la misma en la subcuenta 149.03 "(Provisión para rendimientos por cobrar por cartera de créditos)".

La totalidad del microcrédito **y otros instrumentos de financiamientos** (cuotas semanales) se considerará vencido cuando exista por lo menos una cuota semanal con 14 días de vencida y no cobrada, es decir a los 21 días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, registrándose de inmediato el saldo del capital como crédito vencido, por tanto a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden 819.04 "Rendimientos por cobrar".

Para los microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** pagaderos en cuotas mensuales se considera vencida una cuota mensual, si transcurrido treinta (30) días continuos desde la fecha en que debió ser pagada, dicho pago no fue efectuado. Asimismo, la parte de la cuota mensual vencida correspondiente al capital se registrará en esta cuenta; debiéndose constituir un ciento por ciento (100%) de provisión por los intereses devengados y no cobrados registrándose la misma en la subcuenta 149.03 "Provisión para rendimientos por cobrar por cartera de créditos".

La totalidad del microcrédito **y otros instrumentos de financiamientos** (cuotas mensuales) se considerará vencido cuando exista por lo menos una cuota con 60 días de vencida y no cobrada, es decir a los 90 días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, registrándose de inmediato el saldo del capital como crédito vencido, por tanto a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden 819.04 "Rendimientos por cobrar".

Los microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** clasificados en las categorías (D) o (E) de acuerdo a la clasificación establecida en la norma respectiva, no devengan ingresos por rendimientos, aun en el caso de estar vigentes o reestructurados.

DINÁMICA Se debita:

1. Por las transferencias de las cuentas "131.00 - Créditos vigentes" y "132.00 - Créditos reestructurados" (tanto por la parte del capital vencido de la cuota, como por la totalidad del crédito).
2. Por el registro de las operaciones que, habiendo estado registradas en Cuentas contingentes, ante el incumplimiento del cliente, la institución ha asumido la obligación por cuenta de éste.
3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto a la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.97.M.03 - Cartera de créditos", excepto para los créditos hipotecarios indicados en el artículo 23 de la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, que sólo pueden otorgarse en bolívares.
4. Por las transferencias, tanto por la parte del capital vencido de la cuota, como por la totalidad del crédito cuando se considere vencido. De los créditos que fueron reestructurados, que se encontraban con atraso en sus pagos.

Se acredita:

1. Por los cobros efectuados.
2. Por los reingresos a las cuentas "131.00 - Créditos vigentes" y "132.00 - Créditos reestructurados", según corresponda, de aquellas operaciones pagaderas en cuotas que se encontraban con atraso en sus pagos pero que han sido regularizadas.

SUBSUBCUENTAS

133.22.M.02.04	Documentos agrícolas vencidos
133.22.M.02.05	Arrendamientos financieros vencidos
133.22.M.02.06	Cartas de crédito emitidas negociadas vencidos
133.22.M.02.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidos
133.22.M.02.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA vencidos
133.22.M.03	Créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vencidos
133.22.M.03.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año vencidos
133.22.M.03.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año vencidos
133.22.M.03.03	Créditos en cuotas vencidos
133.22.M.03.04	Documentos agrícolas vencidos
133.22.M.03.05	Arrendamientos financieros vencidos
133.22.M.03.06	Cartas de crédito emitidas negociadas vencidos
133.22.M.03.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidos
133.22.M.03.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vencidos

SUBCUENTAS 133.25 Créditos otorgados con recursos de FONCREI vencidos

133.27 Créditos vencidos otorgados a tasa de interés preferencial

133.28 Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vencidos

DESCRIPCIÓN **El saldo que presenta esta subcuenta será reclasificado a la subsubcuenta 133.28.M.01 "Microcréditos vencidos" para el cierre de los estados financieros del mes de febrero de 2016.**

SUBSUBCUENTAS

133.28.M.01	**Microcréditos vencidos**
133.28.M.01.01	**Microcréditos por cuotas vencidos**
133.28.M.01.02	**Microcréditos a plazo vencidos**
133.28.M.02	**Tarjetas de crédito otorgadas a usuarios del Sistema Microfinanciero vencidas**

DESCRIPCIÓN **En esta subcuenta se registran los saldos de capital adeudados por las tarjetas de crédito otorgadas a los usuarios del Sistema Microfinanciero, que se encuentren vencidos.**

SUBSUBCUENTA

133.28.M.99 Otros instrumentos de financiamientos vencidos

DESCRIPCIÓN **En esta subsubcuenta se registran los saldos vencidos de los créditos otorgados a los usuarios del Sistema Microfinanciero concernientes a diversos productos de créditos debidamente autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, que no correspondan incluir en las subcuentas o subsubcuentas anteriores de esta cuenta.**

SUBSUBCUENTAS

133.28.M.99.01	**Otros instrumentos de financiamientos por cuotas vencidos**
133.28.M.99.02	**Otros instrumentos de financiamientos a plazo vencidos**

133.29 Créditos otorgados a la PYME vencidos

SUBSUBCUENTAS

133.29.M.01 Créditos con recursos propios vencidos
133.29.M.02 Créditos con otros recursos vencidos

SUBCUENTA 133.30 Créditos vencidos adaptados a medidas especiales

SUBSUBCUENTAS

133.30.M.01 Comerciales
133.30.M.02 Al consumo
133.30.M.03 Hipotecarios
133.30.M.04 Microcréditos
133.30.M.99 Otros

SUBCUENTA 133.31 Créditos otorgados al sector turismo vencidos

SUBSUBCUENTAS

133.31.M.01 Créditos otorgados al sector turismo segmento A vencidos
133.31.M.02 Créditos otorgados al sector turismo segmento B vencidos
133.31.M.03 Créditos otorgados al sector turismo segmento C vencidos
133.31.M.04 Otros créditos otorgados al sector turismo vencidos

SUBCUENTA 133.33 Créditos otorgados a la actividad manufacturera vencidos

133.34 Créditos otorgados a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales vencidos

DESCRIPCIÓN **En esta subcuenta se registran los saldos vencidos de los créditos otorgados por los bancos microfinancieros a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales enmarcados en la Resolución N° 109.15 contentiva de las "Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del Sistema Microfinanciero y de las pequeñas y medianas empresas" y en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicados en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela números 40.780 del 03 de noviembre de 2015 y 40.557 del 08 de diciembre de 2014, respectivamente.**

SUBSUBCUENTAS

134.34.M.01 Créditos otorgados a las pequeñas empresas comerciales e industriales vencidos

134.34.M.02 Créditos otorgados a las medianas empresas comerciales e industriales vencidos

SUBCUENTA 133.99 Otros créditos vencidos

SUBCUENTAS 134.25 Créditos otorgados con recursos de FONCREI en litigio

134.27 Créditos en litigio otorgados a tasa de interés preferencial

SUBCUENTAS 134.28 Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** en litigio

DESCRIPCIÓN **El saldo que presenta esta subcuenta será reclasificado a la subsubcuenta 134.28.M.01 "Microcréditos en litigio" para el cierre de los estados financieros del mes de febrero de 2016.**

SUBSUBCUENTAS

134.28.M.01 Microcréditos en litigio
134.28.M.01.01 Microcréditos por cuotas en litigio
134.28.M.01.02 Microcréditos a plazo en litigio

134.28.M.02 Tarjetas de crédito otorgadas a usuarios del Sistema Microfinanciero en litigio

DESCRIPCIÓN **En esta subsubcuenta se registran los saldos de las tarjetas de crédito otorgadas a los usuarios del Sistema Microfinanciero, que se encuentren en litigio.**

SUBSUBCUENTA

134.28.M.99 Otros instrumentos de financiamientos en litigio

DESCRIPCIÓN **En esta subsubcuenta se registran los saldos en litigio de los créditos otorgados a los usuarios del Sistema Microfinanciero concernientes a diversos productos de créditos debidamente autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, que no correspondan incluir en las subcuentas o subsubcuentas anteriores de esta cuenta.**

SUBSUBCUENTAS

134.28.M.99.01 Otros instrumentos de financiamientos por cuotas en litigio
134.28.M.99.02 Otros instrumentos de financiamientos a plazo en litigio

SUBCUENTAS 134.29 Créditos otorgados a la PYME en litigio

SUBSUBCUENTAS

134.29.M.01 Créditos con recursos propios en litigio
134.29.M.02 Créditos con otros recursos en litigio

SUBCUENTA 134.30 Créditos en litigio adaptados a medidas especiales

SUBSUBCUENTAS

134.30.M.01 Comerciales
134.30.M.02 Al consumo
134.30.M.03 Hipotecarios
134.30.M.04 Microcréditos
134.30.M.99 Otros

SUBCUENTA 134.31 Créditos otorgados al sector turismo en litigio

SUBSUBCUENTAS

134.31.M.01 Créditos otorgados al sector turismo segmento A en litigio
134.31.M.02 Créditos otorgados al sector turismo segmento B en litigio
134.31.M.03 Créditos otorgados al sector turismo segmento C en litigio
134.31.M.04 Otros créditos otorgados al sector turismo en litigio

SUBCUENTA 134.33 Créditos otorgados a la actividad manufacturera en litigio

SUBCUENTA 134.34 Créditos otorgados a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales en litigio

DESCRIPCIÓN **En esta subcuenta se registran los saldos en litigio de los créditos otorgados por los bancos microfinancieros a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales enmarcados en la Resolución N° 109.15 contentiva de las "Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del Sistema Microfinanciero y de las pequeñas y medianas empresas" y en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicados en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela números 40.780 del 03 de noviembre de 2015 y 40.557 del 08 de diciembre de 2014, respectivamente.**

SUBSUBCUENTAS

134.34.M.01 Créditos otorgados a las pequeñas empresas comerciales e industriales en litigio

134.34.M.02 Créditos otorgados a las medianas empresas comerciales e industriales en litigio

SUBCUENTA 134.99 Otros créditos en litigio

GRUPO CARTERA DE CRÉDITOS

CUENTA CÓDIGO: 139.00

NOMBRE: (PROVISION PARA CARTERA DE CREDITOS)

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registra el monto de las provisiones que es necesario contabilizar ante la eventualidad de pérdidas originadas por la incobrabilidad del capital de créditos directos, estas provisiones deben constituirse contra la cuenta de gastos respectiva. La provisión para créditos registrados en cuentas contingentes, se contabilizan en la cuenta "273.00 - Provisiones para créditos contingentes".

Las instituciones bancarias deberán tener un índice de cobertura de un ciento por ciento (100%) del saldo de la cartera inmovilizada (vencida y en litigio). Esto es aplicable cuando el total de las provisiones (genérica y específica) de la cartera de créditos (vigente, reestructurada, vencida y en litigio) determinada de conformidad con los lineamientos establecidos en las Resoluciones correspondientes emitidas por esta Superintendencia, relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de créditos y cálculo de sus provisiones, resulte menor que el porcentaje antes indicado.

Las provisiones se deben contabilizar en la misma moneda en que fueron pactados los préstamos que ellas regularizan.

Las provisiones específicas se originan con base a los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Las mismas sólo disminuyen por los montos que se cancelan de capital o por el castigo. Sin embargo si la institución considera que la provisión genérica o específica se encuentra en exceso debido a que las circunstancias para su constitución han cambiado y las actuales se mantienen en el tiempo, el débito o reverso de dicha provisión debe realizarse siguiendo las instrucciones establecidas en el artículo 9 de la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, contentiva de las normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de créditos y cálculo de sus provisiones, salvo que se trate de reclasificación o traslado dentro del mismo grupo de provisión.

Cuando se decida el castigo contable de un crédito, en el cual la provisión creada no cubra el 100% de su saldo, no puede usarse la provisión correspondiente a otras operaciones, salvo que exista exceso previa autorización de esta Superintendencia.

Para procederse al castigo de un crédito debe contarse con autorización del directorio de la institución, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente.

En casos que se constituya provisión sobre créditos a deudores vinculados a la propiedad, dirección, gestión o control de la institución, éstos no deben castigarse; no debiéndose otorgar nuevos créditos al grupo vinculado, hasta que no se regularice el pago de la obligación.

DINÁMICA Se debita:

1. Por el importe de la provisión cuando se castiga un crédito.
2. Por la reversión de los importes de provisiones en exceso, cuando corresponda según las normas sobre evaluación de cartera.

Se acredita:

1. Por la constitución de provisión para incobrabilidad como consecuencia de la evaluación de la cartera de créditos.

SUBCUENTAS 139.01 (Provisión para créditos vigentes)

139.02 (Provisión para créditos reestructurados)

139.03 (Provisión para créditos vencidos)

139.04 (Provisión para créditos en litigio)

139.05 (Provisión genérica para cartera de créditos)

139.06 (Provisión para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**)

SUBSUBCUENTAS

139.06.M.01 (Provisión para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vigentes)
139.06.M.02 (Provisión para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** reestructurados)
139.06.M.03 (Provisión para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vencidos)
139.06.M.04 (Provisión para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** en litigio)
139.06.M.05 (Provisión genérica para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**)
139.06.M.06 (Provisión anticíclica para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**)

SUBCUENTA 139.07 (Provisión anticíclica para cartera de créditos)

DESCRIPCIÓN La liberación del exceso la provisión genérica, específica o anticíclica requerirá autorización de esta Superintendencia.

No requerirá autorización de este Organismo el traslado o reclasificación dentro de un mismo grupo, del exceso de provisión genérica, específica o anticíclica; así como, el traslado o reclasificación de las provisiones mantenidas en este grupo contra las subcuentas 149.03 "(Provisión para rendimientos por cobrar por cartera de créditos)" y/o 149.06 "(Provisión para rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**)".

Adicionalmente, se podrán constituir las provisiones genéricas voluntarias que determine cada institución.

SUBSUBCUENTAS

143.02.M.01 Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados.

143.02.M.02 Rendimientos por cobrar diferidos por créditos reestructurados

DESCRIPCIÓN En esta subsubcuenta se registran los intereses causados, vencidos y no pagados que han sido diferidos en la cuenta 279.00 "Rendimientos devengados por créditos reestructurados".

SUBCUENTAS 143.03 Rendimientos por cobrar por créditos vencidos

143.04 Rendimientos por cobrar por créditos en litigio

143.05 Rendimientos por cobrar por créditos afectos a reporto

143.06 Rendimientos por cobrar (mora)

DESCRIPCIÓN En esta subcuenta se registran los intereses de mora generados por los créditos por cuotas y a plazo fijo, en situación vigentes o reestructurados, que presenten atraso en la fecha de pago por un período menor a treinta (30) días. Si cumplido ese plazo no se ha hecho efectivo el cobro, los mismos deberán ser provisionados en un ciento por ciento (100%). Igualmente, los intereses de mora que se generen posterior al plazo señalado deberán ser contabilizados en la subcuenta de orden 819.04 "Rendimientos por cobrar".

SUBCUENTA 143.07 Rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**

SUBSUBCUENTAS

143.07.M.01 Rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vigentes
143.07.M.02 Rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** reestructurados
143.07.M.03 Rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vencidos
143.07.M.04 Rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** en litigio
143.07.M.05 Rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** (mora)

SUBCUENTA 143.08 Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 6.240 (Intereses de Mora).

DESCRIPCIÓN En esta subcuenta se registran los intereses de mora generados por los créditos agrícolas que han sido reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas de Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.891 del 31 de julio de 2008, que presenten atraso en la fecha de pago por un período menor a treinta (30) días. Si cumplido ese plazo y no se ha hecho efectivo el cobro, los mismos deberán ser provisionados en un cien por ciento (100%). Igualmente, los intereses de mora que se generen posterior al plazo señalado deberán ser contabilizados en la subcuenta de orden 819.04 "Rendimientos por cobrar".

GRUPO INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

CUENTA CÓDIGO: 149.00

NOMBRE: (PROVISIÓN PARA RENDIMIENTOS POR COBRAR Y OTROS)

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se deberá registrar la provisión correspondiente a los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencida y el interés esté pendiente de cobro. Asimismo se creará provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tengan más de 60 días de haberse devengado.

SUBCUENTAS 149.01 (Provisión para rendimientos por cobrar por disponibilidades)

149.02 (Provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores)

149.03 (Provisión para rendimientos por cobrar por cartera de créditos)

149.04 (Provisión para rendimientos por cobrar por otras cuentas por cobrar)

149.05 (Provisión para comisiones por cobrar)

149.06 (Provisión para rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**)

DESCRIPCIÓN En esta subcuenta se deberá registrar la provisión correspondiente a los intereses devengados de los microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** registrados en la subcuenta 143.07 "Rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**".

SUBCUENTA 421.04 Constitución de provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores

SUBSUBCUENTAS

421.04.M.01 Constitución de provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores vencidas
421.04.M.02 Constitución de provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores

SUBCUENTAS 421.05 Constitución de provisión para comisiones por cobrar

421.06 Constitución de provisión para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**

SUBSUBCUENTAS

421.06.M.01 Constitución de provisión para la porción del capital
421.06.M.02 Constitución de provisión para los rendimientos

SUBCUENTA 421.07 Constitución de provisión anticíclica

SUBSUBCUENTAS

513.01.M.25 Rendimientos por créditos otorgados con recursos de FONCREI
513.01.M.27 Rendimientos por créditos otorgados a tasa de interés preferencial
513.01.M.28 Rendimientos por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vigentes

513.01.M.28.01 Rendimientos por microcréditos vigentes
513.01.M.28.02 Rendimientos por tarjetas de crédito otorgadas a usuarios del Sistema Microfinanciero vigentes
513.01.M.28.99 Rendimientos por otros instrumentos de financiamientos vigentes

513.01.M.29 Rendimientos por créditos otorgados a la PYME vigentes

513.01.M.29.01 Rendimientos por créditos con recursos propios vigentes

513.01.M.29.02 Rendimientos por créditos con otros recursos vigentes

513.01.M.30 Rendimientos por créditos vigentes adaptados a medidas especiales

513.01.M.31 Rendimientos por créditos otorgados al sector turismo vigentes

513.01.M.33 Rendimientos por créditos otorgados a la actividad manufacturera vigentes

513.01.M.34 Rendimientos por créditos otorgados a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales vigentes

513.01.M.34.01 Rendimientos por créditos otorgados a las pequeñas empresas comerciales e industriales vigentes
513.01.M.34.02 Rendimientos por créditos otorgados a las medianas empresas comerciales e industriales vigentes

513.01.M.99 Rendimientos por otros créditos vigentes

SUBCUENTAS 513.02 Rendimientos por créditos reestructurados

513.03 Rendimientos por créditos vencidos

513.04 Rendimientos por créditos en litigio

513.32 Rendimientos por créditos reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 6.240

DESCRIPCIÓN En esta subcuenta se registran los rendimientos generados por los créditos agrícolas reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas de Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.891 del 31 de julio de 2008.

SUBCUENTAS 522.05 Disminución de provisión para comisiones por cobrar

522.06 Disminución de provisión para **microcréditos y otros instrumentos de financiamientos**

SUBSUBCUENTAS

522.06.M.01 Disminución de provisión para la porción de capital
522.06.M.02 Disminución de provisión para los rendimientos

(Forma "A")
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
BALANCE GENERAL DE PUBLICACIÓN AL ----------
(Expresado en Bs.)

	GESTIÓN OPERATIVA	xxxx
	PATRIMONIO	
310.00	CAPITAL SOCIAL	xxxx
311.00	Capital pagado	xxxx
320.00	OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	xxxx
330.00	APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	xxxx
340.00	RESERVAS DE CAPITAL	xxxx
350.00	AJUSTES AL PATRIMONIO	xxxx
360.00	RESULTADOS ACUMULADOS	xxxx
370.00	GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	xxxx
390.00	(ACCIONES EN TESORERÍA)	(xxx)
300.00	TOTAL DE PATRIMONIO	xxxx
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	xxxx
610.00	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	xxxx
710.00	ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	xxxx
760.00	OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	xxxx
780.00	CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT) (*)	xxxx
789.00	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	xxxx
810.00	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	xxxx
830.00	OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	xxxx

PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalles)

Tipos de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión						
Garantía						
Administración						
Características mixtas						
Otros						
TOTAL						

Inversiones cedidas (1)	xxxx
Cartera agrícola del mes (2)	xxxx
Cartera agrícola acumulada (3)	xxxx
Captaciones de entidades oficiales (4)	xxxx
Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** (5)	xxxx
Créditos al Sector Turismo según la legislación vigente (6)	xxxx
Créditos hipotecarios según la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda (7)	xxxx
Índice de Solvencia Patrimonial (8)	xxxx
Créditos otorgados a la actividad manufacturera (9)	xxxx

Presidente Gerente General Contralor o Auditor Contador General

(*) 780.00 excepto 787.00, 788.00, 789.00.

(1) En esta nota se deben incluir los derechos y participaciones sobre las inversiones en títulos o valores cedidas al público que se encuentren contabilizadas en las cuentas de activo, en el grupo 120 "Inversiones en títulos valores" específicamente en las subcuentas: 121.25 "(Inversiones cedidas)", 122.25 "(Inversiones cedidas)", 123.25 "(Inversiones Cedidas)", 124.25 "(Inversiones cedidas)" y 126.25 "(Inversiones cedidas)".

(2) Se debe incluir los montos de los créditos otorgados y/o las colocaciones efectuadas por la institución financiera durante el mes que reporta, destinadas a las operaciones de financiamiento que tengan por objeto el desarrollo agrícola del país, para satisfacer requerimientos de los subsectores agrícola vegetal, agrícola animal, agrícola pesquero y forestal, referidos en los numerales 1 al 7 del artículo 4 de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola. Igualmente, se incluyen los montos de las operaciones de financiamiento señaladas en el artículo 5 de dicha Ley realizadas durante el mes que reporta; así como, las colocaciones efectuadas en bonos agrícolas.

(3) Se debe incluir los saldos de los créditos otorgados y/o de las colocaciones efectuadas por la institución financiera destinadas a las operaciones de financiamiento que tengan por objeto el desarrollo agrícola del país, para satisfacer requerimientos de los subsectores agrícola vegetal, agrícola animal, agrícola pesquero y forestal, referidos en los numerales 1 al 7 del artículo 4 de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola. Igualmente, se incluyen los saldos de las operaciones de financiamiento señaladas en el artículo 5 de dicha Ley; así como, las colocaciones efectuadas en bonos agrícolas.

Este monto debe coincidir con la suma de los saldos reflejados en las subcuentas 121.21 "Bonos agrícolas", 122.21 "Bonos agrícolas", 123.21 "Bonos agrícolas" y en la subsubcuenta 126.03.M.02 "Colocaciones en el sector agrícola"; así como, los saldos presentados en las subcuentas 131.22 "Créditos agrícolas vigentes" , 132.22 "Créditos agrícolas reestructurados", 133.22 "Créditos agrícolas vencidos", 134.22 "Créditos agrícolas en litigio" y 132.32 "Créditos Reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 6.240 (Capital)".

(4) Se debe incluir las captaciones efectuadas que provengan de los entes u organismos que conforman el sector público, enmarcados como administración central, administraciones públicas estatales, municipales y del Distrito Capital, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial.

(5) Se debe incluir los saldos de los microcréditos otorgados, así como, las colocaciones en aquellas instituciones establecidas o por establecerse que tengan por objeto crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país, para atender la economía popular y alternativa.

Este monto debe coincidir con la suma de los saldos reflejados en la subsubcuenta 126.03.M.01 "Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país" y en las subsubcuentas 131.28 "Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vigentes", 132.28 "Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** reestructurados", 133.28 "Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vencidos", 134.28 "Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** en litigio".

(6) Se deben incluir las colocaciones efectuadas en el sector turismo registradas en la subsubcuenta 122.22.M01.01 "Participación en SOGATUR conforme con la Resolución Nº 093 del 15/10/2013", en la subsubcuenta 126.03.M.03 "Aportes y colocaciones en el sector turismo", así como los saldos de los

créditos otorgados a dicho sector contabilizados en las subcuentas 131.31 "Créditos otorgados al sector turismo vigentes" y 132.31 "Créditos otorgados al sector turismo reestructurados", 133.31 "Créditos otorgados al sector turismo vencidos" y 134.31 "Créditos otorgados al sector turismo en litigio" .

Igualmente, deben incluir los saldos reflejados como compromisos de créditos contabilizados en las subcuentas 618.01 "Sector Turismo con documentos autenticados" y 618.02 "Sector Turismo con documentos protocolizados".

(7) Se deben incluir los saldos de los créditos hipotecarios otorgados de conformidad con lo establecido en la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda.

(Forma "A")
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
BALANCE GENERAL DE PUBLICACIÓN AL ----------
(Expresado en Bs.)

		Balance de operaciones en Venezuela	Consolidado con Sucursales en el Exterior
	GESTIÓN OPERATIVA	xxxx	xxxx
PATRIMONIO			
310.00	CAPITAL SOCIAL	xxxx	xxxx
311.00	Capital pagado	xxxx	xxxx
320.00	OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	xxxx	xxxx
330.00	APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	xxxx	xxxx
340.00	RESERVAS DE CAPITAL	xxxx	xxxx
350.00	AJUSTES AL PATRIMONIO	xxxx	xxxx
360.00	RESULTADOS ACUMULADOS	xxxx	xxxx
370.00	GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	xxxx	xxxx
390.00	(ACCIONES EN TESORERÍA)	(xxx)	(xxx)
300.00	TOTAL DE PATRIMONIO	xxxx	xxxx
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	xxxx	xxxx
610.00	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	xxxx	xxxx
710.00	ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	xxxx	xxxx
760.00	OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	xxxx	xxxx
780.00	CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT) (*)	xxxx	xxxx
789.00	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	xxxx	xxxx
810.00	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	xxxx	xxxx
830.00	OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	xxxx	xxxx

PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalles)

Tipos de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión						
Garantía						
Administración						
Características mixtas						
Otros						
TOTAL						

Inversiones cedidas(1)	xxxx
Cartera agrícola del mes (2)	xxxx
Cartera agrícola acumulada (3)	xxxx
Captaciones de entidades oficiales (4)	xxxx
Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** (5)	xxxx
Créditos al Sector Turismo según la legislación vigente (6)	xxxx
Créditos hipotecarios según la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda (7)	xxxx
Índice de Solvencia Patrimonial (8)	xxxx
Créditos otorgados a la actividad manufacturera (9)	xxxx

Presidente | Gerente General | Contralor o Auditor | Contador General

(*) 780.00 excepto 787.00, 788.00, 789.00.

(1) En esta nota se deben incluir los derechos y participaciones sobre las inversiones en títulos o valores cedidas al público que se encuentren contabilizadas en las cuentas de activo, en el grupo 120 "Inversiones en títulos valores" específicamente en las subcuentas: 121.25 "(Inversiones cedidas)", 122.25 "(Inversiones cedidas)", 123.25 "(Inversiones Cedidas)", 124.25 "(Inversiones cedidas)" y 126.25 "(Inversiones cedidas)".

(2) Se debe incluir los montos de los créditos otorgados y/o las colocaciones efectuadas por la institución financiera durante el mes que reporta, destinadas a las operaciones de financiamiento que tengan por objeto el desarrollo agrícola del país, para satisfacer requerimientos de los subsectores agrícola vegetal, agrícola animal, agrícola pesquero y forestal, referidos en los numerales 1 al 7 del artículo 4 de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola. Igualmente, se incluyen los montos de las operaciones de financiamiento señaladas en el artículo 5 de dicha Ley realizadas durante el mes que reporta; así como, las colocaciones efectuadas en bonos agrícolas.

(3) Se debe incluir los saldos de los créditos otorgados y/o de las colocaciones efectuadas por la institución financiera destinadas a las operaciones de financiamiento que tengan por objeto el desarrollo agrícola del país, para satisfacer requerimientos de los subsectores agrícola vegetal, agrícola animal, agrícola pesquero y forestal, referidos en los numerales 1 al 7 del artículo 4 de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola. Igualmente, se incluyen los saldos de las operaciones de financiamiento señaladas en el artículo 5 de dicha Ley; así como, las colocaciones efectuadas en bonos agrícolas.

Este monto debe coincidir con la suma de los saldos reflejados en las subcuentas 121.21 "Bonos agrícolas", 122.21 "Bonos agrícolas", 123.21 "Bonos agrícolas" y en la subsubcuenta 126.03.M.02 "Colocaciones en el sector agrícola"; así como, los saldos presentados en las subcuentas 131.22 "Créditos agrícolas vigentes" , 132.22 "Créditos agrícolas reestructurados", 133.22 "Créditos agrícolas vencidos", 134.22 "Créditos agrícolas en litigio" y 132.32 "Créditos Reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 6.240 (Capital)".

(4) Se debe incluir las captaciones efectuadas que provengan de los entes u organismos que conforman el sector público, enmarcados como administración central, administraciones públicas estatales, municipales y del Distrito Capital, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial.

(5) Se debe incluir los saldos de los microcréditos otorgados, así como, las colocaciones en aquellas instituciones establecidas o por establecerse que tengan por objeto crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país, para atender la economía popular y alternativa.

Este monto debe coincidir con la suma de los saldos reflejados en la subsubcuenta 126.03.M.01 "Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país" y en las subcuentas 131.28 "Microcréditos y **otros instrumentos de financiamientos** vigentes", 132.28 "Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** reestructurados", 133.28 "Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vencidos", 134.28 "Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** en litigio".

(6) Se deben incluir las colocaciones efectuadas en el sector turismo registradas en la subcuenta 122.22.M01.01 "Participación en SOGATUR conforme con la Resolución Nº 093 del 15/10/2013", en la subsubcuenta 126.03.M.03 "Aportes y colocaciones en el sector turismo", así como los saldos de los créditos otorgados a dicho sector contabilizados en las subcuentas 131.31 "Créditos otorgados al sector turismo vigentes" y 132.31 "Créditos otorgados al sector turismo reestructurados", 133.31 "Créditos otorgados al sector turismo vencidos" y 134.31 "Créditos otorgados al sector turismo en litigio" .

Igualmente, se deben incluir los saldos reflejados como compromisos de créditos contabilizados en las subcuentas 618.01 "Sector Turismo con documentos autenticados" y 618.02 "Sector Turismo con documentos protocolizados".

(7) Se deben incluir los saldos de los créditos hipotecarios otorgados de conformidad con lo establecido en la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
BALANCE GENERAL DE PUBLICACIÓN AL ----------
(Expresado en Bs.)

		Semestre 2	Semestre 1
	GESTIÓN OPERATIVA	xxxx	xxxx
PATRIMONIO			
310.00	CAPITAL SOCIAL	xxxx	xxxx
311.00	Capital pagado	xxxx	xxxx
320.00	OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	xxxx	xxxx
330.00	APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	xxxx	xxxx
340.00	RESERVAS DE CAPITAL	xxxx	xxxx
350.00	AJUSTES AL PATRIMONIO	xxxx	xxxx
360.00	RESULTADOS ACUMULADOS	xxxx	xxxx
370.00	GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	xxxx	xxxx
390.00	(ACCIONES EN TESORERÍA)	(xxx)	(xxx)
300.00	TOTAL DE PATRIMONIO	xxxx	xxxx
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	xxxx	xxxx
610.00	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	xxxx	xxxx
710.00	ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	xxxx	xxxx
760.00	OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	xxxx	xxxx
780.00	CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT) (*)	xxxx	xxxx
789.00	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	xxxx	xxxx
810.00	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	xxxx	xxxx
830.00	OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	xxxx	xxxx

PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalles)

Tipos de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión						
Garantía						
Administración						
Características mixtas						
Otros						
TOTAL						

Inversiones cedidas(1)	xxxx
Cartera agrícola del mes (2)	xxxx
Cartera agrícola acumulada (3)	xxxx
Captaciones de entidades oficiales (4)	xxxx
Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** (5)	xxxx
Créditos al Sector Turismo según la legislación vigente (6)	xxxx
Créditos hipotecarios según la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda (7)	xxxx
Índice de Solvencia Patrimonial (8)	xxxx
Créditos otorgados a la actividad manufacturera (9)	xxxx

Presidente | Gerente General | Contralor o Auditor | Contador General

(*) 780.00 excepto 787.00, 788.00, 789.00.

(1) En esta nota se deben incluir los derechos y participaciones sobre las inversiones en títulos o valores cedidas al público que se encuentren contabilizadas en las cuentas de activo, en el grupo 120 "Inversiones en títulos valores" específicamente en las subcuentas: 121.25 "(Inversiones cedidas)", 122.25 "(Inversiones cedidas)", 123.25 "(Inversiones Cedidas)", 124.25 "(Inversiones cedidas)" y 126.25 "(Inversiones cedidas)".

(2) Se debe incluir los montos de los créditos otorgados y/o las colocaciones efectuadas por la institución financiera durante el mes que reporta, destinadas a las operaciones de financiamiento que tengan por objeto el desarrollo agrícola del país, para satisfacer requerimientos de los subsectores agrícola vegetal, agrícola animal, agrícola pesquero y forestal, referidos en los numerales 1 al 7 del artículo 4 de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola. Igualmente, se incluyen los montos de las operaciones de financiamiento señaladas en el artículo 5 de dicha Ley realizadas durante el mes que reporta; así como, las colocaciones efectuadas en bonos agrícolas.

(3) Se debe incluir los saldos de los créditos otorgados y/o de las colocaciones efectuadas por la institución financiera destinadas a las operaciones de financiamiento que tengan por objeto el desarrollo agrícola del país, para satisfacer requerimientos de los subsectores agrícola vegetal, agrícola animal, agrícola pesquero y forestal, referidos en los numerales 1 al 7 del artículo 4 de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola. Igualmente, se incluyen los saldos de las operaciones de financiamiento señaladas en el artículo 5 de dicha Ley; así como, las colocaciones efectuadas en bonos agrícolas.

Este monto debe coincidir con la suma de los saldos reflejados en las subcuentas 121.21 "Bonos agrícolas", 122.21 "Bonos agrícolas", 123.21 "Bonos agrícolas" y en la subsubcuenta 126.03.M.02 "Colocaciones en el sector agrícola"; así como, los saldos presentados en las subcuentas 131.22 "Créditos agrícolas vigentes" , 132.22 "Créditos agrícolas reestructurados", 133.22 "Créditos agrícolas vencidos", 134.22 "Créditos agrícolas en litigio" y 132.32 "Créditos Reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 6.240 (Capital)".

(4) Se debe incluir las captaciones efectuadas que provengan de los entes u organismos que conforman el sector público, enmarcados como administración central, administraciones públicas estatales, municipales y del Distrito Capital, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial.

(5) Se debe incluir los saldos de los microcréditos otorgados, así como, las colocaciones en aquellas instituciones establecidas o por establecerse que tengan por objeto crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país, para atender la economía popular y alternativa.

Este monto debe coincidir con la suma de los saldos reflejados en la subsubcuenta 126.03.M.01 "Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país" en las subsubcuentas 131.28 "Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vigentes", 132.28 "Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** reestructurados", 133.28 "Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vencidos", 134.28 "Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** en litigio".

(6) Se deben incluir las colocaciones efectuadas en el sector turismo registradas en la subsubcuenta 122.22.M01.01 "Participación en SOGATUR conforme con la Resolución Nº 093 del 15/10/2013", en la subsubcuenta 126.03.M.03 "Aportes y colocaciones en el sector turismo", así como los saldos de los créditos otorgados a dicho sector contabilizados en las subcuentas 131.31 "Créditos otorgados al sector turismo vigentes" y 132.31 "Créditos otorgados al sector turismo reestructurados", 133.31 "Créditos otorgados al sector turismo vencidos" y 134.31 "Créditos otorgados al sector turismo en litigio" .

Igualmente, se deben incluir los saldos reflejados como compromisos de créditos contabilizados en las subcuentas 618.01 "Sector Turismo con documentos autenticados" y 618.02 "Sector Turismo con documentos protocolizados".

(7) Se deben incluir los saldos de los créditos hipotecarios otorgados de conformidad con lo establecido en la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
BALANCE GENERAL DE PUBLICACIÓN AL ----------
(Expresado en Bs.)

		Semestre 2	Semestre 1
	GESTIÓN OPERATIVA	xxxx	Xxxx
PATRIMONIO			
310.00	CAPITAL SOCIAL	xxxx	Xxxx
311.00	Capital pagado	xxxx	Xxxx
320.00	OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	xxxx	Xxxx
330.00	APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	xxxx	Xxxx
340.00	RESERVAS DE CAPITAL	xxxx	Xxxx
350.00	AJUSTES AL PATRIMONIO	xxxx	Xxxx
360.00	RESULTADOS ACUMULADOS	xxxx	Xxxx
370.00	GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	xxxx	Xxxx

390.00	(ACCIONES EN TESORERÍA)	(xxx)	(xxx)
300.00	TOTAL DE PATRIMONIO	xxxx	Xxxx
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	xxxx	Xxxx
610.00	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	xxxx	Xxxx
710.00	ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	xxxx	Xxxx
760.00	OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	xxxx	Xxxx
780.00	CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT) (*)	xxxx	Xxxx
789.00	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	xxxx	Xxxx
810.00	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	xxxx	Xxxx
830.00	OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	xxxx	Xxxx

PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalles)

Tipos de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión						
Garantía						
Administración						
Características mixtas						
Otros						
TOTAL						

Inversiones cedidas(1)	Xxxx
Cartera agrícola del mes (2)	Xxxx
Cartera agrícola acumulada (3)	Xxxx
Captaciones de entidades oficiales (4)	Xxxx
Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** (5)	Xxxx
Créditos al Sector Turismo según la legislación vigente (6)	Xxxx
Créditos hipotecarios según la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda (7)	Xxxx
Índice de Solvencia Patrimonial (8)	Xxxx
Créditos otorgados a la actividad manufacturera (9)	Xxxx

Presidente	Gerente General	Contralor o Auditor	Contador General

(*) 780.00 excepto 787.00, 788.00, 789.00.

(1) En esta nota se deben incluir los derechos y participaciones sobre las inversiones en títulos o valores cedidas al público que se encuentren contabilizadas en las cuentas de activo, en el grupo 120 "Inversiones en títulos valores" específicamente en las subcuentas: 121.25 "(Inversiones cedidas)", 122.25 "(Inversiones cedidas)", 123.25 "(Inversiones Cedidas)", 124.25 "(Inversiones cedidas)" y 126.25 "(Inversiones cedidas)".

(2) Se debe incluir los montos de los créditos otorgados y/o las colocaciones efectuadas por la institución financiera durante el mes que reporta, destinadas a las operaciones de financiamiento que tengan por objeto el desarrollo agrícola del país, para satisfacer requerimientos de los subsectores agrícola vegetal, agrícola animal, agrícola pesquero y forestal, referidos en los numerales 1 al 7 del artículo 4 de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola. Igualmente, se incluyen los montos de las operaciones de financiamiento señaladas en el artículo 5 de dicha Ley realizadas durante el mes que reporta; así como, las colocaciones efectuadas en bonos agrícolas.

(3) Se debe incluir los saldos de los créditos otorgados y/o de las colocaciones efectuadas por la institución financiera destinadas a las operaciones de financiamiento que tengan por objeto el desarrollo agrícola del país, para satisfacer requerimientos de los subsectores agrícola vegetal, agrícola animal, agrícola pesquero y forestal, referidos en los numerales 1 al 7 del artículo 4 de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola. Igualmente, se incluyen los saldos de las operaciones de financiamiento señaladas en el artículo 5 de dicha Ley; así como, las colocaciones efectuadas en bonos agrícolas.

Este monto debe coincidir con la suma de los saldos reflejados en las subcuentas 121.21 "Bonos agrícolas", 122.21 "Bonos agrícolas", 123.21 "Bonos agrícolas" y en la subsubcuenta 126.03.M.02 "Colocaciones en el sector agrícola"; así como, los saldos presentados en las subcuentas 131.22 "Créditos agrícolas vigentes" , 132.22 "Créditos agrícolas reestructurados", 133.22 "Créditos agrícolas vencidos", 134.22 "Créditos agrícolas en litigio" y 132.32 "Créditos Reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 6.240 (Capital)".

(4) Se debe incluir las captaciones efectuadas que provengan de los entes u organismos que conforman el sector público, enmarcados como administración central, administraciones públicas estatales, municipales y del Distrito Capital, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial.

(5) Se debe incluir los saldos de los microcréditos otorgados, así como, las colocaciones en aquellas instituciones establecidas o por establecerse que tengan por objeto crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país, para atender la economía popular y alternativa.

Este monto debe coincidir con la suma de los saldos reflejados en la subsubcuenta 126.03.M.01 "Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país" en las subsubcuentas 131.28 "Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vigentes", 132.28 "Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** reestructurados", 133.28 "Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vencidos", 134.28 "Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** en litigio".

(6) Se deben incluir las colocaciones efectuadas en el sector turismo registradas en la subsubcuenta 122.22.M01.01 "Participación en SOGATUR conforme con la Resolución Nº 093 del 15/10/2013", en la subsubcuenta 126.03.M.03 "Aportes y colocaciones en el sector turismo" , así como los saldos de los créditos otorgados a dicho sector contabilizados en las subcuentas 131.31 "Créditos otorgados al sector turismo vigentes" y 132.31 "Créditos otorgados al sector turismo reestructurados", 133.31 "Créditos otorgados al sector turismo vencidos" y 134.31 "Créditos otorgados al sector turismo en litigio" .

Igualmente, se deben incluir los saldos reflejados como compromisos de créditos contabilizados en las subcuentas 618.01 "Sector Turismo con documentos autenticados" y 618.02 "Sector Turismo con documentos protocolizados"

(7) Se deben incluir los saldos de los créditos hipotecarios otorgados de conformidad con lo establecido en la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda.

Forma "E"
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
BALANCE GENERAL AL

Código	DESCRIPCIÓN	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
131.22.M.02.03	Créditos en cuotas vigentes			
131.22.M.02.04	Documentos agrícolas vigentes			
131.22.M.02.05	Arrendamientos financieros vigentes			
131.22.M.02.06	Cartas de crédito emitidas negociadas vigentes			
131.22.M.02.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas vigentes			
131.22.M.02.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA vigentes			
131.22.M.03	Créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vigentes			
131.22.M.03.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año vigentes			
131.22.M.03.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año vigentes			
131.22.M.03.03	Créditos en cuotas vigentes			
131.22.M.03.04	Documentos agrícolas vigentes			
131.22.M.03.05	Arrendamientos financieros vigentes			
131.22.M.03.06	Cartas de crédito emitidas negociadas vigentes			
131.22.M.03.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas vigentes			
131.22.M.03.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vigentes			
131.25	Créditos otorgados con recursos de FONCREI			
131.27	Créditos Otorgados a tasa de interés preferencial			
131.28	Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vigentes			
131.28.M.01	**Microcréditos vigentes**			
131.28.M.01.01	**Microcréditos por cuotas vigentes**			
131.28.M.01.02	**Microcréditos a plazo vigentes**			
131.28.M.02	**Tarjetas de crédito otorgadas a usuarios del Sistema Microfinanciero vigentes**			

Forma "E"
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
BALANCE GENERAL AL

Código	DESCRIPCIÓN	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
131.28.M.99	**Otros instrumentos de financiamientos vigentes**			
131.28.M.99.01	**Otros instrumentos de financiamientos por cuotas vigentes**			
131.28.M.99.02	**Otros instrumentos de financiamientos a plazo vigentes**			
131.29	Créditos otorgados a la PYME vigentes			
131.29.M.01	Créditos con recursos propios vigentes			
131.29.M.02	Créditos con otros recursos vigentes			
131.30	Créditos vigentes adaptados a medidas especiales			
131.30.M.01	Comerciales			
131.30.M.02	Al consumo			
131.30.M.03	Hipotecarios			
131.30.M.04	Microcréditos			
131.30.M.99	Otros			
131.31	Créditos otorgados al sector turismo vigentes			
131.31.M.01	Créditos otorgados al sector turismo segmento A vigentes			
131.31.M.02	Créditos otorgados al sector turismo segmento B vigentes			
131.31.M.03	Créditos otorgados al sector turismo segmento C vigentes			
131.31.M.04	Otros créditos otorgados al sector turismo vigentes			
131.33	Créditos otorgados a la actividad manufacturera vigentes			
131.34	**Créditos otorgados a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales vigentes**			
131.34.M.01	**Créditos otorgados a las pequeñas empresas comerciales e industriales vigentes**			
131.34.M.02	**Créditos otorgados a las medianas empresas comerciales e industriales vigentes**			
131.99	Otros créditos vigentes			
132.00	CRÉDITOS REESTRUCTURADOS			
132.01	Créditos a instituciones financieras del país reestructurados			
132.04	Créditos a plazo fijo reestructurados			
132.05	Créditos en cuotas reestructurados			
132.05.M.01	Créditos en cuotas reestructurados			
132.05.M.01.01	Créditos comerciales en cuotas reestructurados			
132.05.M.01.02	Créditos al consumo en cuotas reestructurados			
132.05.M.01.99	Otros créditos en cuotas reestructurados			
132.05.M.02	Intereses créditos indexados			
132.06	Tarjetas de crédito reestructuradas			
132.06.M.01	Tarjetas de crédito reestructuradas			
132.06.M.02	Líneas de créditos por tarjetas de crédito reestructuradas			
132.07	Arrendamientos financieros reestructurados			
132.08	Adquisición de vehículos reestructurados			
132.08.M.01	Créditos de vehículos bajo la modalidad de "cuota balón" reestructurados			
132.08.M.02	Créditos para adquisición de vehículos a empleados reestructurados			
132.08.M.03	Créditos para adquisición de vehículos otorgados por programas especiales reestructurados			
132.08.M.09	Otros créditos para adquisición de vehículos reestructurados			
132.14	Créditos de programas especiales de financiamientos reestructurados			
132.14.M.01	Créditos con recursos provenientes de la institución financiera reestructurados			
132.14.M.01.01	Créditos a plazo fijo reestructurados			
132.14.M.01.02	Créditos en cuotas reestructurados			
132.14.M.01.03	Otros créditos reestructurados			
132.14.M.02	Créditos con recursos de programas especiales de financiamiento reestructurados			
132.14.M.02.01	Créditos a plazo fijo reestructurados			
132.14.M.02.02	Créditos en cuotas reestructurados			
132.14.M.02.03	Otros créditos reestructurados			
132.15	Créditos a directores y empleados reestructurados			
132.16	Créditos por venta de bienes a plazo reestructurados			
132.18	Créditos hipotecarios reestructurados			
132.18.M.01	Para adquisición de inmuebles			
132.18.M.01.01	Para adquisición de vivienda indexados bajo el Sistema de Ahorro Habitacional reestructurados			
132.18.M.01.02	Para adquisición de vivienda fuera del Sistema de Ahorro Habitacional reestructurados			
132.18.M.01.03	Créditos para adquisición de vivienda otorgados a directores y empleados reestructurados			
132.18.M.01.04	Créditos para adquisición de vivienda rehabilitados reestructurados			
132.18.M.01.05	Créditos para adquisición de vivienda bajo las condiciones de la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda reestructurados			
132.18.M.01.07	Otros créditos para adquisición de vivienda reestructurados			
132.18.M.01.09	Créditos para adquisición de otros inmuebles reestructurados			
132.18.M.02	Para construcción de inmuebles			
132.18.M.02.01	Para construcción de vivienda indexados bajo el Sistema de Ahorro Habitacional reestructurados			
132.18.M.02.02	Para construcción de vivienda fuera del Sistema de Ahorro Habitacional reestructurados			
132.22.M.02.03	Créditos en cuotas reestructurados			
132.22.M.02.04	Documentos agrícolas reestructurados			
132.22.M.02.05	Arrendamientos financieros reestructurados			
132.22.M.02.06	Cartas de crédito emitidas negociadas reestructurados			
132.22.M.02.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas reestructurados			
132.22.M.02.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA reestructurados			
132.22.M.03	Créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes reestructurados			
132.22.M.03.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año reestructurados			
132.22.M.03.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año reestructurados			
132.22.M.03.03	Créditos en cuotas reestructurados			
132.22.M.03.04	Documentos agrícolas reestructurados			
132.22.M.03.05	Arrendamientos financieros reestructurados			
132.22.M.03.06	Cartas de crédito emitidas negociadas reestructurados			
132.22.M.03.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas reestructurados			
132.22.M.03.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes reestructurados			
132.25	Créditos otorgados con recursos de FONCREI			
132.27	Créditos reestructurados a tasa de interés preferencial			
132.28	Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** reestructurados			
132.28.M.01	**Microcréditos reestructurados**			
132.28.M.01.01	**Microcréditos por cuotas reestructurados**			
132.28.M.01.02	**Microcréditos a plazo reestructurados**			
132.28.M.02	**Tarjetas de crédito otorgadas a usuarios del Sistema Microfinanciero reestructuradas**			
132.28.M.99	**Otros instrumentos de financiamientos reestructurados**			
132.28.M.99.01	**Otros instrumentos de financiamientos por cuotas reestructurados**			
132.28.M.99.02	**Otros instrumentos de financiamientos a plazo reestructurados**			
132.29	Créditos otorgados a la PYME reestructurados			
132.29.M.01	Créditos con recursos propios reestructurados			
132.29.M.02	Créditos con otros recursos reestructurados			
132.30	Créditos reestructurados adaptados a medidas especiales			
132.30.M.01	Comerciales			

Forma "E"
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
BALANCE GENERAL AL

Código	DESCRIPCIÓN	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
132.30.M.02	Al consumo			
132.30.M.03	Hipotecarios			
132.30.M.04	Microcréditos			
132.30.M.99	Otros			
132.31	Créditos otorgados al sector turismo reestructurados			
132.31.M.01	Créditos otorgados al sector turismo segmento A reestructurados			
132.31.M.02	Créditos otorgados al sector turismo segmento B reestructurados			
132.31.M.03	Créditos otorgados al sector turismo segmento C reestructurados			
132.31.M.04	Otros créditos otorgados al sector turismo reestructurados			
132.32	Créditos Reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 6.240 (Capital)			
132.33	Créditos otorgados a la actividad manufacturera reestructurados			
132.34	**Créditos otorgados a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales reestructurados**			
132.34.M.01	**Créditos otorgados a las pequeñas empresas comerciales e industriales reestructurados**			
132.34.M.02	**Créditos otorgados a las medianas empresas comerciales e industriales reestructurados**			
132.99	Otros créditos reestructurados			
133.00	CRÉDITOS VENCIDOS			
133.01	Créditos a instituciones financieras del país vencidos			
133.02	Créditos en cuenta corriente vencidos			
133.03	Documentos descontados vencidos			
133.04	Créditos a plazo fijo vencidos			
133.05	Créditos en cuotas vencidos			
133.05.M.01	Créditos en cuotas vencidos			
133.05.M.01.01	Créditos comerciales en cuotas vencidos			
133.05.M.01.02	Créditos al consumo en cuotas vencidos			
133.05.M.01.99	Otros créditos en cuotas vencidos			
133.05.M.02	Intereses créditos indexados			
133.06	Tarjetas de crédito vencidas			
133.06.M.01	Tarjetas de crédito vencidas			
133.06.M.02	Líneas de créditos por tarjetas de crédito vencidas			
133.07	Arrendamientos financieros vencidos			
133.08	Adquisición de vehículos vencidos			
133.08.M.01	Créditos de vehículos bajo la modalidad de "cuota balón" vencidos			
133.08.M.02	Créditos para adquisición de vehículos a empleados vencidos			
133.08.M.03	Créditos para adquisición de vehículos otorgados por programas especiales vencidos			
133.08.M.09	Otros créditos para adquisición de vehículos vencidos			
133.09	Descuentos y compras de facturas vencidos			
133.10	Anticipos sobre documentos de exportación vencidos			
133.11	Cartas de crédito emitidas negociadas vencidas			
133.12	Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidas			
133.13	Otras aceptaciones vencidas			
133.14	Créditos de programas especiales de financiamientos vencidos			
133.14.M.01	Créditos con recursos provenientes de la institución financiera vencidos			
133.14.M.01.01	Créditos a plazo fijo vencidos			
133.14.M.01.02	Créditos en cuotas vencidos			
133.14.M.01.03	Otros créditos vencidos			
133.14.M.02	Créditos con recursos de programas especiales de financiamiento vencidos			
133.14.M.02.01	Créditos a plazo fijo vencidos			
133.14.M.02.02	Créditos en cuotas vencidos			
133.14.M.02.03	Otros créditos vencidos			
133.15	Créditos a directores y empleados vencidos			
133.16	Créditos por venta de bienes a plazo vencidos			
133.17	Créditos por compras de ordenes de pago vencidos			
133.18	Créditos hipotecarios vencidos			
133.18.M.01	Para adquisición de inmuebles			
133.18.M.01.01	Para adquisición de vivienda indexados bajo el Sistema de Ahorro Habitacional vencidos			
133.18.M.01.02	Para adquisición de vivienda fuera del Sistema de Ahorro Habitacional vencidos			
133.18.M.01.03	Créditos para adquisición de vivienda otorgados a directores y empleados vencidos			
133.18.M.01.04	Créditos para adquisición de vivienda rehabilitados vencidos			
133.18.M.01.05	Créditos para adquisición de vivienda bajo las condiciones de la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda vencidos			
133.18.M.01.07	Otros créditos para adquisición de vivienda vencidos			
133.22.M.01.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera vencidos			
133.22.M.02	Créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA vencidos			
133.22.M.02.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año vencidos			
133.22.M.02.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año vencidos			
133.22.M.02.03	Créditos en cuotas vencidos			
133.22.M.02.04	Documentos agrícolas vencidos			
133.22.M.02.05	Arrendamientos financieros vencidos			
133.22.M.02.06	Cartas de crédito emitidas negociadas vencidos			
133.22.M.02.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidos			
133.22.M.02.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA vencidos			
133.22.M.03	Créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vencidos			
133.22.M.03.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año vencidos			
133.22.M.03.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año vencidos			
133.22.M.03.03	Créditos en cuotas vencidos			
133.22.M.03.04	Documentos agrícolas vencidos			
133.22.M.03.05	Arrendamientos financieros vencidos			
133.22.M.03.06	Cartas de crédito emitidas negociadas vencidos			
133.22.M.03.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas vencidos			
133.22.M.03.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes vencidos			
133.25	Créditos otorgados con recursos de FONCREI vencidos			
133.27	Créditos vencidos otorgados a tasa de interés preferencial			
133.28	Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vencidos			
133.28.M.01	**Microcréditos vencidos**			
133.28.M.01.01	**Microcréditos por cuotas vencidos**			
133.28.M.01.02	**Microcréditos a plazo vencidos**			
133.28.M.02	**Tarjetas de crédito otorgadas a usuarios del Sistema Microfinanciero vencidas**			
133.28.M.99	**Otros instrumentos de financiamientos vencidos**			
133.28.M.99.01	**Otros instrumentos de financiamientos por cuotas vencidos**			
133.28.M.99.02	**Otros instrumentos de financiamientos a plazo vencidos**			
133.29	Créditos otorgados a la PYME vencidos			
133.29.M.01	Créditos con recursos propios vencidos			
133.29.M.02	Créditos con otros recursos vencidos			
133.30	Créditos vencidos adaptados a medidas especiales			
133.30.M.01	Comerciales			

Forma "E"
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
BALANCE GENERAL AL

Código	DESCRIPCIÓN	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
133.30.M.02	Al consumo			
133.30.M.03	Hipotecarios			
133.30.M.04	Microcréditos			
133.30.M.99	Otros			
133.31	Créditos otorgados al sector turismo vencidos			
133.31.M.01	Créditos otorgados al sector turismo segmento A vencidos			
133.31.M.02	Créditos otorgados al sector turismo segmento B vencidos			
133.31.M.03	Créditos otorgados al sector turismo segmento C vencidos			
133.31.M.04	Otros créditos otorgados al sector turismo vencidos			
133.33	Créditos otorgados a la actividad manufacturera vencidos			
133.34	**Créditos otorgados a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales vencidos**			
133.34.M.01	**Créditos otorgados a las pequeñas empresas comerciales e industriales vencidos**			
133.34.M.02	**Créditos otorgados a las medianas empresas comerciales e industriales vencidos**			
133.99	Otros créditos vencidos			
134.00	CRÉDITOS EN LITIGIO			
134.01	Créditos a instituciones financieras del país en litigio			
134.02	Créditos en cuenta corriente en litigio			
134.03	Documentos descontados en litigio			
134.04	Créditos a plazo fijo en litigio			
134.05	Créditos en cuotas en litigio			
134.05.M.01	Créditos en cuotas en litigio			
134.05.M.01.01	Créditos comerciales en cuotas en litigio			
134.05.M.01.02	Créditos al consumo en cuotas en litigio			
134.05.M.01.99	Otros créditos en cuotas en litigio			
134.05.M.02	Intereses créditos indexados			
134.06	Tarjetas de crédito en litigio			
134.06.M.01	Tarjetas de crédito en litigio			
134.06.M.02	Líneas de créditos por tarjetas de crédito en litigio			
134.07	Arrendamientos financieros en litigio			
134.08	Adquisición de vehículos en litigio			
134.08.M.01	Créditos de vehículos bajo la modalidad de "cuota balón" en litigio			
134.08.M.02	Créditos para adquisición de vehículos a empleados en litigio			
134.08.M.03	Créditos para adquisición de vehículos otorgados por programas especiales en litigio			
134.08.M.09	Otros créditos para adquisición de vehículos en litigio			
134.09	Descuentos y compras de facturas en litigio			
134.10	Anticipos sobre documentos de exportación en litigio			
134.11	Cartas de crédito emitidas negociadas en litigio			
134.12	Cartas de crédito confirmadas negociadas en litigio			
134.13	Otras aceptaciones en litigio			
134.14	Créditos de programas especiales de financiamiento en litigio			
134.14.M.01	Créditos con recursos provenientes de la institución financiera en litigio			
134.14.M.01.01	Créditos a plazo fijo en litigio			
134.14.M.01.02	Créditos en cuotas en litigio			
134.14.M.01.03	Otros créditos en litigio			
134.14.M.02	Créditos con recursos de programas especiales de financiamiento en litigio			
134.14.M.02.01	Créditos a plazo fijo en litigio			
134.14.M.02.02	Créditos en cuotas en litigio			
134.14.M.02.03	Otros créditos en litigio			
134.15	Créditos a directores y empleados en litigio			
134.16	Créditos por venta de bienes a plazo en litigio			
134.17	Créditos por compras de ordenes de pago en litigio			
134.18	Créditos hipotecarios en litigio			
134.18.M.01	Para adquisición de inmuebles			
134.18.M.01.01	Para adquisición de vivienda indexados bajo el Sistema de Ahorro Habitacional en litigio			
134.18.M.01.02	Para adquisición de vivienda fuera del Sistema de Ahorro Habitacional en litigio			
134.22.M.01.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año en litigio			
134.22.M.01.03	Créditos en cuotas en litigio			
134.22.M.01.04	Documentos agrícolas en litigio			
134.22.M.01.05	Arrendamientos financieros en litigio			
134.22.M.01.06	Cartas de crédito emitidas negociadas en litigio			
134.22.M.01.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas en litigio			
134.22.M.01.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera en litigio			
134.22.M.02	Créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA en litigio			
134.22.M.02.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año en litigio			
134.22.M.02.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año en litigio			
134.22.M.02.03	Créditos en cuotas en litigio			
134.22.M.02.04	Documentos agrícolas en litigio			
134.22.M.02.05	Arrendamientos financieros en litigio			
134.22.M.02.06	Cartas de crédito emitidas negociadas en litigio			
134.22.M.02.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas en litigio			
134.22.M.02.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de FONDAFA en litigio			
134.22.M.03	Créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes en litigio			
134.22.M.03.01	Créditos a plazos fijos iguales o menores a un año en litigio			
134.22.M.03.02	Créditos a plazos fijos mayores a un año en litigio			
134.22.M.03.03	Créditos en cuotas en litigio			
134.22.M.03.04	Documentos agrícolas en litigio			
134.22.M.03.05	Arrendamientos financieros en litigio			
134.22.M.03.06	Cartas de crédito emitidas negociadas en litigio			
134.22.M.03.07	Cartas de crédito confirmadas negociadas en litigio			
134.22.M.03.99	Otros créditos agrícolas con recursos provenientes de otras fuentes en litigio			
134.25	Créditos otorgados con recursos de FONCREI en litigio			
134.27	Créditos en litigio otorgados a tasa de interés preferencial			
134.28	Microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** en litigio			
134.28.M.01	**Microcréditos en litigio**			
134.28.M.01.01	**Microcréditos por cuotas en litigio**			
134.28.M.01.02	**Microcréditos a plazo en litigio**			
134.28.M.02	**Tarjetas de crédito otorgadas a usuarios del Sistema Microfinanciero en litigio**			
134.28.M.99	**Otros instrumentos de financiamientos en litigio**			
134.28.M.99.01	**Otros instrumentos de financiamientos por cuotas en litigio**			
134.28.M.99.02	**Otros instrumentos de financiamientos a plazo en litigio**			
134.29	Créditos otorgados a la PYME en litigio			
134.29.M.01	Créditos con recursos propios en litigio			
134.29.M.02	Créditos con otros recursos en litigio			
134.30	Créditos en litigio adaptados a medidas especiales			
134.30.M.01	Comerciales			
134.30.M.02	Al consumo			
134.30.M.03	Hipotecarios			
134.30.M.04	Microcréditos			
134.30.M.99	Otros			
134.31	Créditos otorgados al sector turismo en litigio			
134.31.M.01	Créditos otorgados al sector turismo segmento A en litigio			

Forma "E"
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
BALANCE GENERAL AL_____

Código	DESCRIPCIÓN	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
134.31.M.02	Créditos otorgados al sector turismo segmento B en litigio			
134.31.M.03	Créditos otorgados al sector turismo segmento C en litigio			
134.31.M.04	Otros créditos otorgados al sector turismo en litigio			
134.33	Créditos otorgados a la actividad manufacturera en litigio			
134.34	**Créditos otorgados a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales en litigio**			
134.34.M.01	**Créditos otorgados a las pequeñas empresas comerciales e industriales en litigio**			
134.34.M.02	**Créditos otorgados a las medianas empresas comerciales e industriales en litigio**			
134.99	Otros créditos en litigio			
139.00	(PROVISIÓN PARA CARTERA DE CRÉDITOS)			
139.01	(Provisión para créditos vigentes)			
139.02	(Provisión para créditos reestructurados)			
139.03	(Provisión para créditos vencidos)			
139.04	(Provisión para créditos en litigio)			
139.05	(Provisión genérica para cartera de créditos)			
139.06	(Provisión para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**)			
139.06.M.01	(Provisión para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vigentes)			
139.06.M.02	(Provisión para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** reestructurados)			
139.06.M.03	(Provisión para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vencidos)			
139.06.M.04	(Provisión para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** en litigio)			
139.06.M.05	(Provisión genérica para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**)			
139.06.M.06	(Provisión anticíclica para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**)			
139.07	(Provisión anticíclica para cartera de créditos)			
140.00	INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR			
141.00	RENDIMIENTOS POR COBRAR POR DISPONIBILIDADES			
141.01	Rendimientos por cobrar por disponibilidades en B.C.V.			
141.01.M.01	Rendimientos por cobrar por disponibilidades en cuentas según Convenio Cambiario Nº 20			
141.01.M.01.01	Rendimientos por cobrar cuentas Personas naturales			
141.01.M.01.02	Rendimientos por cobrar cuentas Personas jurídicas domiciliadas en el país			
141.01.M.01.03	Rendimientos por cobrar cuentas Personas jurídicas no domiciliadas en el país			
141.01.M.99	Rendimientos por cobrar por disponibilidades en otras cuentas en el B.C.V.			
141.02	Rendimientos por cobrar por disponibilidades en bancos y otras instituciones financieras del país			
141.03	Rendimientos por cobrar por disponibilidades en bancos y corresponsales en el exterior			
141.04	Rendimientos por cobrar por disponibilidades en oficina matriz y sucursales			
141.99	Otros rendimientos por cobrar por disponibilidades			
142.00	RENDIMIENTOS POR COBRAR POR INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES			
142.01	Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores para negociar			
142.02	Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores disponibles para la venta			
142.03	Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento			
142.04	Rendimientos por cobrar por colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias			
142.05	Rendimientos por cobrar por inversiones de disponibilidad restringida			
142.05.M.01	Por títulos valores afectos a reporto			
142.05.M.99	Otros rendimientos			
142.06	Rendimientos por cobrar por inversiones en otros títulos valores			
143.00	RENDIMIENTOS POR COBRAR POR CARTERA DE CRÉDITOS			
143.01	Rendimientos por cobrar por créditos vigentes			
143.02	Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados			
143.02.M.01	Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados			
143.02.M.02	Rendimientos por cobrar diferidos por créditos reestructurados			
143.03	Rendimientos por cobrar por créditos vencidos			
143.04	Rendimientos por cobrar por créditos en litigio			
143.05	Rendimientos por cobrar por créditos afectos a reporto			
143.06	Rendimientos por cobrar (mora)			
143.07	Rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**			
143.07.M.01	Rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vigentes			
143.07.M.02	Rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** reestructurados			
143.07.M.03	Rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vencidos			
143.07.M.04	Rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** en litigio			
143.07.M.05	Rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** (mora)			
143.08	Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 6.240 (Intereses de Mora)			
143.32	Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados según lo indicado en el Decreto Nº 6.240 (Intereses Ordinarios)			
144.00	COMISIONES POR COBRAR			
144.01	Comisiones por cobrar por garantías otorgadas			
144.02	Comisiones por cobrar por líneas de crédito			
144.03	Comisiones por cobrar por cartas de crédito			
144.04	Comisiones por cobrar por servicios de comercio exterior			
144.05	Comisiones por cobrar por otras cuentas de orden			
144.06	Comisiones por cobrar por fideicomisos, encargos de confianza e inversiones cedidas			
144.07	Comisiones por cobrar a los fondos de ahorro para la vivienda			
144.99	Otras comisiones por cobrar			
145.00	RENDIMIENTOS Y COMISIONES POR COBRAR POR OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
145.01	Cuentas por cobrar por derechos por operaciones a futuro con moneda extranjera			
145.02	Rendimientos por cobrar por otras cuentas por cobrar varias			
145.03	Rendimientos por cobrar por títulos valores recibidos en pago			
145.04	Rendimientos por cobrar por operaciones de reporto cuando la institución actúa como reportada			
149.00	(PROVISIÓN PARA RENDIMIENTOS POR COBRAR Y OTROS)			
149.01	(Provisión para rendimientos por cobrar por disponibilidades)			
149.02	(Provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores)			
149.03	(Provisión para rendimientos por cobrar por cartera de créditos)			
149.04	(Provisión para rendimientos por cobrar por otras cuentas por cobrar)			

Forma "E"
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
BALANCE GENERAL AL_____

Código	DESCRIPCIÓN	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
149.05	(Provisión para comisiones por cobrar)			
149.06	(Provisión para rendimientos por cobrar por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**)			
150.00	INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES			
151.00	INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES Y AFILIADAS			
151.01	Inversiones en empresas filiales y afiliadas financieras del país			
151.02	Inversiones en empresas filiales y afiliadas financieras del exterior			
151.03	Inversiones en empresas filiales y afiliadas no financieras del país			
151.04	Inversiones en empresas filiales y afiliadas no financieras del exterior			
151.99	Otras inversiones en empresas filiales y afiliadas			
152.00	INVERSIONES EN SUCURSALES			
152.01	Capital asignado a sucursales en el exterior			
152.02	Ajustes al capital asignado a sucursales en el exterior			
152.03	Aportes transferidos por la casa matriz a sucursales en el exterior			
159.00	(PROVISIÓN PARA INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES)			
159.01	(Provisión para inversiones en empresas filiales y afiliadas)			
159.02	(Provisión para inversiones en sucursales)			
160.00	BIENES REALIZABLES			
161.00	BIENES RECIBIDOS EN PAGO			
161.01	Inmuebles recibidos en pago			
161.01.M.01	Inmuebles recibidos en pago			
161.01.M.02	Inmuebles recibidos en pago entregados en fideicomiso			
161.02	Muebles y equipos recibidos en pago			
161.03	Títulos valores recibidos en pago			
161.99	Otros bienes recibidos en pago			
162.00	OBRAS EN PROCESO RECIBIDAS EN PAGO			
162.01	Obras en proceso recibidas en pago			
162.01.M.01	Inmuebles recibidos a remodelar			
162.01.M.02	Inmuebles recibidos a construir			
163.00	BIENES ADQUIRIDOS PARA ARRENDAMIENTO FINANCIERO			
163.01	Inmuebles adquiridos para arrendamiento financiero			

Forma "F"
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
ESTADO DE RESULTADOS DEL AL

Código	DESCRIPCIÓN	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
512.06.M.25.03	(Entes descentralizados y otros Organismos con régimen especial)			
512.06.M.25.04	(Instituciones financieras del país)			
512.06.M.25.99	(Otros inversionistas)			
513.00	INGRESOS POR CARTERA DE CRÉDITOS			
513.01	Rendimientos por créditos vigentes			
513.01.M.01	Rendimientos por créditos a instituciones financieras del país vigentes			
513.01.M.02	Rendimientos por créditos en cuenta corriente vigentes			
513.01.M.03	Rendimientos por documentos descontados vigentes			
513.01.M.04	Rendimientos por créditos a plazo fijo vigentes			
513.01.M.05	Rendimientos por créditos en cuotas vigentes			
513.01.M.06	Rendimientos por tarjetas de crédito vigentes			
513.01.M.07	Rendimientos por arrendamientos financieros vigentes			
513.01.M.08	Rendimientos por adquisición de vehículos vigentes			
513.01.M.09	Rendimientos por descuentos y compras de facturas vigentes			
513.01.M.10	Rendimientos por anticipos sobre documentos de exportación vigentes			
513.01.M.11	Rendimientos por cartas de crédito emitidas negociadas vigentes			
513.01.M.12	Rendimientos por cartas de crédito confirmadas negociadas vigentes			
513.01.M.13	Rendimientos por otras aceptaciones vigentes			
513.01.M.14	Rendimientos por créditos de programas especiales de financiamiento vigentes			
513.01.M.15	Rendimientos por créditos a directores y empleados vigentes			
513.01.M.16	Rendimientos por créditos por venta de bienes a plazo vigentes			
513.01.M.17	Rendimientos por créditos por compras de órdenes de pago vigentes			
513.01.M.18	Rendimientos por créditos hipotecarios vigentes			
513.01.M.20	Rendimientos por créditos por reporto vigentes			
513.01.M.22	Rendimientos por créditos agrícolas vigentes			
513.01.M.25	Rendimientos por créditos otorgados con recursos de FONCREI			
513.01.M.27	Rendimientos por créditos otorgados a tasa de interés preferencial			
513.01.M.28	Rendimientos por microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos** vigentes			
513.01.M.28.01	**Rendimientos por microcréditos vigentes**			
513.01.M.28.02	**Rendimientos por tarjetas de crédito otorgadas a usuarios del Sistema Microfinanciero vigentes**			
513.01.M.28.99	**Rendimientos por otros instrumentos de financiamientos vigentes**			
513.01.M.29	Rendimientos por créditos otorgados a la PYME vigentes			
513.01.M.29.01	Rendimientos por créditos con recursos propios vigentes			
513.01.M.29.02	Rendimientos por créditos con otros recursos vigentes			
513.01.M.30	Rendimientos por créditos vigentes adaptados a medidas especiales			
513.01.M.31	Rendimientos por créditos otorgados al sector turismo vigentes			
513.01.M.33	Rendimientos por créditos otorgados a la actividad manufacturera vigentes			
513.01.M.34	**Rendimientos por créditos otorgados a las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales vigentes**			
513.01.M.34.01	**Rendimientos por créditos otorgados a las pequeñas empresas comerciales e industriales vigentes**			
513.01.M.34.02	**Rendimientos por créditos otorgados a las medianas empresas comerciales e industriales vigentes**			
513.01.M.99	Rendimientos por otros créditos vigentes			
513.02	Rendimientos por créditos reestructurados			

Forma "F"
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
ESTADO DE RESULTADOS DEL AL

Código	DESCRIPCIÓN	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
513.03	Rendimientos por créditos vencidos			
513.04	Rendimientos por créditos en litigio			
513.32	Rendimientos por créditos reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 6.240			
514.00	INGRESOS POR OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
514.01	Comisiones			
514.01.M.01	Comisiones por garantías otorgadas			
514.01.M.02	Comisiones por líneas de crédito de utilización automática			
514.01.M.03	Comisiones por cartas de crédito			
514.01.M.04	Comisiones por servicios de comercio exterior			
514.01.M.99	Otras comisiones financieras			
514.02	Rendimientos por otras cuentas por cobrar varias			
514.03	Comisiones por manejo de los recursos de los fondos de ahorro para la vivienda			
515.00	INGRESOS POR INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES			
515.01	Rendimientos por obligaciones emitidas por empresas filiales y afiliadas			
515.02	Rendimientos por obligaciones emitidas por sucursales			
516.00	INGRESOS POR OFICINA PRINCIPAL Y SUCURSALES			
516.01	Rendimientos por oficina principal y sucursales			
519.00	OTROS INGRESOS FINANCIEROS			
519.01	Otros ingresos financieros			
519.04	Ingresos en operaciones de cobertura			
519.05	Ingresos en operaciones con derivados			
519.06	Ingresos por operaciones de reporto			
410.00	GASTOS FINANCIEROS			
411.00	GASTOS POR CAPTACIONES DEL PÚBLICO			
411.01	Gastos por depósitos en cuentas corrientes remuneradas			
411.02	Gastos por otras obligaciones a la vista			
522.04	Disminución de provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores			
522.04.M.01	Disminución de provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores vencidas			
522.04.M.02	Disminución de provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores			
522.05	Disminución de provisión para comisiones por cobrar			
522.06	Disminución de provisión **para microcréditos y otros instrumentos de financiamientos**			
522.06.M.01	Disminución de provisión para la porción del capital			
522.06.M.02	Disminución de provisión para los rendimientos			
523.00	DISMINUCIÓN DE PROVISIÓN DE DISPONIBILIDADES			
523.01	Disminución de provisión de disponibilidades			
420.00	GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS			
421.00	GASTOS POR INCOBRABILIDAD DE CRÉDITOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
421.01	Constitución de provisión para cartera de créditos			
421.01.M.01	Constitución de provisión para la porción del capital			
421.01.M.02	Constitución de provisión para los rendimientos			
421.02	Constitución de provisión y ajustes para otras cuentas por cobrar			
421.02.M.01	Constitución de provisión para la porción del capital			
421.02.M.02	Constitución de provisión para los rendimientos			
421.02.M.03	Ajustes a otras cuentas por cobrar			
421.03	Constitución de provisión para créditos contingentes			
421.04	Constitución de provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores			
421.04.M.01	Constitución de provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores vencidas			
421.04.M.02	Constitución de provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores			
421.05	Constitución de provisión para comisiones por cobrar			
421.06	Constitución de provisión para microcréditos **y otros instrumentos de financiamientos**			
421.06.M.01	Constitución de provisión para la porción del capital			
421.06.M.02	Constitución de provisión para los rendimientos			
421.07	Constitución de provisión anticíclica			
423.00	CONSTITUCIÓN DE PROVISIÓN Y AJUSTES DE DISPONIBILIDADES			
423.01	Constitución de provisión de disponibilidades			

Artículo 3: Las modificaciones señaladas en la presente Resolución serán aplicadas para el cierre de los estados financieros del mes de febrero de 2016 y siguientes.

Comuníquese y Publíquese,

Mary Rosa Espinoza de Robles
Superintendenta de las Instituciones del Sector Bancario
Decreto Presidencial N° 772, de fecha 5 de febrero de 2014
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.370 de fecha 12 de marzo de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

Nº FSAA-9-00567 Caracas, 19 de mayo de 2016

206°, 157° y 17°

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 23 y 24 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Visto que es facultad del Estado dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país, promoviendo los procesos de transformación socioeconómicos fundamentados en los principios de justicia social, democracia, eficiencia, productividad y solidaridad, entre otros, incentivando, conjuntamente con la iniciativa privada, el desarrollo armónico de la economía nacional, garantizando seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad en el crecimiento de la economía para lograr una justa distribución de la riqueza en el marco de los preceptos constitucionales.

Visto que el Decreto n.° 2178 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n.° 6.211 Extraordinario de 30 de diciembre de 2015, reimpreso y publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n.° 6220 Extraordinario de 15 de marzo de 2016, establece, en el artículo 6 numerales 1 y 3, que es atribución de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora ejercer la potestad regulatoria, así como establecer el sistema de control, vigilancia previa, concomitante y posterior; supervisión, autorización, inspección, verificación y fiscalización de la actividad aseguradora.

Visto que el Superintendente de la Actividad Aseguradora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 numerales 2 y 18 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora, tiene la atribución de revisar y determinar la constitución, mantenimiento y representación del patrimonio propio no comprometido, en función de los requerimientos de solvencia de las empresas de seguros.

Visto que el artículo 63 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora define el margen de solvencia como la cantidad de recursos necesarios para cubrir aquellas desviaciones técnicas, financieras o económicas que afecten los resultados de las empresas de seguros, a objeto de cumplir con los compromisos asumidos con los tomadores, asegurados y beneficiarios.

Visto que el referido artículo 63 dispone que las empresas de seguros deben mantener un margen de solvencia determinado según metodología de cálculo que defina la Superintendencia de la Actividad Aseguradora mediante la normativa que a tal efecto dicte.

Visto que el artículo 64 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora establece que las empresas de seguros, deben tener un patrimonio propio no comprometido, el cual no debe ser inferior al margen de solvencia que establezcan las normas que dicte esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

Quien suscribe, **JOSÉ JAVIER MORALES**, Superintendente de la Actividad Aseguradora designado según Resolución n.° 069 de 25 de febrero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n.° 40856, de 25 de febrero de 2016, en ejercicio de sus atribuciones conforme lo preceptuado en los artículos 8 (numerales 1, 2, 17, 18 y 44), 63, 64 y 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 (numerales 1 y 2) de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

DICTA

Las siguientes:

NORMAS QUE REGULAN EL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO QUE DEBEN TENER LAS EMPRESAS DE SEGUROS, EN FUNCIÓN DEL CÁLCULO DE SU MARGEN DE SOLVENCIA; INSTRUCTIVO DE CÁLCULO Y FORMULARIOS

ARTÍCULO 1. Las empresas de seguros regidas por el Decreto n.° 2178 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad